



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Unidad de Acceso a la Información

Expediente número: CEDH/UAI/SAI-0127/2017.

Solicitante: Rafael Ibarra

Folio infomex: 01191417

Cuenta: Siendo las 10:34 del día 04 de Agosto del 2017, mediante el sistema de Solicitudes de Acceso a la Información se tuvo al solicitante señalado al rubro superior derecho, haciendo valer su derecho de acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual, de conformidad con el marco normativo de Transparencia que rige en el Estado de Tabasco, se procede a emitir el siguiente acuerdo. ----- Conste.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN

VISTO.- La cuenta que antecede, y de conformidad con el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, se acuerda:

PRIMERO.- Téngase al **C. Rafael Ibarra**, solicitando información presuntamente creada, administrada o en posesión de este Sujeto Obligado; solicitud la cual menciona lo siguiente: *"Adecuaciones presupuestales para gasto corriente y adecuaciones presupuestales para inversión especificadas por año, mes, monto y los documentos en las que se justificó cada una. Esta información no está en los informes trimestrales, porque en ellos no se incluyen los documentos que justifican. De los años 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017."* (sic)

SEGUNDO.- En virtud del análisis de las manifestaciones vertidas en la solicitud de acceso a la información del que se hace llamar **Rafael Ibarra**, esta Unidad de Acceso a la Información es competente para conocer y resolver sobre las mismas, atendiendo el derecho de acceso a la información pública de dicho solicitante, de conformidad con los artículos 4, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 49, fracciones II, III y VI del artículo 50, 129, 130, 131, 133, 137, 138, y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente.

Para dar el oportuno seguimiento a las manifestaciones planteadas por el solicitante antes mencionado, se requirió la información respectiva a la Dirección de Administración y Finanzas de este Sujeto Obligado, en virtud de que dicha área es la encargada, de acuerdo a sus funciones, de administrar la información del interés del solicitante señalado en párrafos precedentes. Razon por la cual, mediante oficio **CEDH/DAF/187/2017**, se tuvo al Titular de la Dirección de Administración y



Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Finanzas, informando los registros referentes a la información solicitada, de los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, así como informando que de los años 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010, no existieron adecuaciones presupuestales, presentando su oficio constante de una hoja útil y su anexo constante de 53 hojas, en la cual se desglosa la información señalada respecto a los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.

Para lo anterior tiene aplicación lo establecido en el artículo 6 párrafo quinto y sexto que a la letra dice lo siguiente: *"Ningún Sujeto Obligado esta forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud. La información se proporcionara en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública". (sic)*

TERCERO: Comuníquese a la parte interesada que en el presente caso, se actualiza lo previsto por el artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública que a letra dice: *"...reproducción sobrepase las capacidades técnicas del Sujeto Obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidos para dichos efectos, se podrán poner a disposición del solicitante los Documentos en consulta directa, salvo la información clasificada. En todo caso se facilitará su copia simple o certificada, así como su reproducción por cualquier medio disponible en las instalaciones del sujeto obligado o que, en su caso, aporte el solicitante..." (sic)*, en virtud de que la respuesta a su solicitud sobrepasa la capacidad técnica de éste Sujeto Obligado, tal y como se ilustra con las siguientes capturas de pantalla:





Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS



Atento a ello, y a fin de garantizar su derecho de acceso a la información se le hace de conocimiento al solicitante que se pone a su disposición la información en modalidad de **consulta directa**, en las instalaciones de este sujeto obligado por lo que puede acudir a esta Unidad de Acceso a la



Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Información, ubicada en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines número 503, esquina Prol. Francisco J. Mina, colonia Casa Blanca, C.P. 86060, en horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles o al número telefónico (993) 3-15-35-45, (993) 3-15-34-67 y 01-800-000-23-34, extensión 25, con la finalidad de que pueda a hacer la consulta directa respectiva.

CUARTO.- Aunado, en aras de garantizar el derecho de acceso a la información de la persona interesada y con fundamento en el artículo 139 de la ley de la materia y 39 fracción III del reglamento vigente, se le comunica al solicitante que el presente acuerdo y el oficio de respuesta podrán ser consultadas en el portal de transparencia de este sujeto obligado, precisamente en los estrados del portal de transparencia de la CEDH, para que cualquier persona, incluyendo el solicitante tenga acceso a esta información dando clic en el documento denominado:

Acuerdo de Disponibilidad de Información 01191417

La anterior remisión a los Estrados Electrónicos de este sujeto obligado, de nada trasgrede el derecho de acceso a la información de la persona interesada, en virtud de que la información requerida fue puesta a disposición a través del medio legalmente autorizado, para ello tal y como se encuentra señalado en el criterio 01/2015 emitido por el pleno del ITAIP, mismo que se transcribe a continuación:

Criterio 001/2015 Portal de Transparencia. Permite la entrega electrónica de la información solicitada cuando supere la capacidad de envío permitida por el sistema de uso remoto Infomex-Tabasco. De conformidad con lo establecido en los artículos 8, 16 y 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; y 3 fracción VII y VIII de su Reglamento, la vía preferente para otorgar el acceso a la información pública es la electrónica y, la herramienta informática para la gestión remota de solicitudes de información es el Sistema Infomex-Tabasco. Igualmente, el Portal de Transparencia posee características similares a dicho sistema, como son: gratuidad, garantía de anonimato y seguridad jurídica; en ese sentido, para aquellos casos en que la respuesta a la solicitud supere la capacidad de envío por el sistema, resulta válido que se garantice el acceso a la misma, a través de su publicación en los estrados electrónicos de los Portales de Transparencia de los Sujetos Obligados.

QUINTO.- Comuníquese al solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, podrá interponer el **recurso de revisión**, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE al solicitante dentro del plazo legal, a través del sistema Infomex Tabasco, vinculado a la Plataforma Nacional de Transparencia en términos de lo dispuesto por los artículos 132 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.





Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

SEPTIMO.- PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, la solicitud y la respuesta correspondiente con sus respectivos anexos, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----Cúmplase.

Así lo acordó y firma la Lic. Perla Patricia Juárez Olán, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los veinticinco días del mes de agosto del dos mil diecisiete.

----- Conste -----



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Oficio No. CEDH/DAF/187/2017

Asunto: Envío de información

Villahermosa, Tabasco a 24 de agosto del 2017.

Lic. Perla Patricia Juárez Olan
Titular de la Unidad de Acceso a la Información
PRESENTE.

En atención a su Oficio No. CEDH/UAI-119/2017, mediante el cual solicita información detallada referente a "Adecuaciones presupuestales y adecuaciones presupuestales para inversión especificadas por año, mes, monto y los documentos en las que se justificó cada una. Esta información no está en los informes trimestrales, porque en ellos no se incluyen los documentos que justifican. De los años 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017" (Sic). Por este conducto me permito informarle, que derivado de una revisión de los archivos que maneja esta Dirección de Administración y Finanzas, existen registros referentes a la información solicitada, de los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 de los cuales a continuación relación de los oficios, así como copia de los mismos.

De los años 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010, no existieron adecuaciones presupuestales.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.



L.E. Lucio García Pérez
Director de Administración y Finanza

C.c.p Expediente

2011			
No. De oficio	Fecha	Concepto	Total
SAF-AL1945/2011	06 de diciembre de 2011	Autorización de Ampliación de Recursos de IFOS (ISN)	\$7,753.00
SAF-AL1733/2011	15 de noviembre de 2011	Autorización de Ampliación de Recursos de IFOS (ISN)	\$7,787.00
SAF-AL1672/2011	27 de octubre de 2011	Autorización de Ampliación de Recursos de IFOS (ISN)	\$900,000.00
SAF-AL1599/2011	20 de octubre de 2011	Autorización de Ampliación de Recursos de IFOS (ISN)	\$7,737.00
SAF-AL1363/2011	14 de septiembre de 2011	Autorización de Ampliación de Recursos de IFOS (ISN)	\$8,049.00
SAF-AL1118/2011	05 de agosto de 2011	Autorización de Ampliación de Recursos de IFOS (ISN)	\$8,745.00
SAF-AL0865/2011	07 de julio de 2011	Autorización de Ampliación de Recursos de IFOS (ISN)	\$9,275.00
SAF-AL0669/2011	08 de junio de 2011	Autorización de Ampliación de Recursos de IFOS (ISN)	\$7,650.00
SAF-AL0519/2011	10 de mayo de 2011	Autorización de Ampliación de Recursos de IFOS (ISN)	\$7,814.00
SAF-AL0310/2011	07 de abril de 2011	Autorización de Ampliación de Recursos de IFOS (ISN)	\$8,100.00
SAF-AL0100/2011	04 de marzo de 2011	Autorización de Adecuación presupuestal IFO'S (ISN)	\$8,443.00
SAF-AL0101/2011	04 de marzo de 2011	Autorización de Adecuación presupuestal IFO'S (ISN)	\$8,609.00

Villahermosa, Tabasco, a 06 de Diciembre de 2011



SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio: SAF-AL1945/2011

Asunto: Autorización de Ampliación de Recursos IFOS (ISN)

DR. JESUS MANUEL ARGAEZ DE LOS SANTOS
PRESIDENTE DE LA COMISION DE LOS DERECHOS
HUMANOS DE TABASCO
P R E S E N T E

En respuesta al Oficio CEDH/DA-256/2011, donde solicita la ampliación de recursos de Ingresos Fiscales Ordinarios, le informo la autorización de recursos, correspondiente al rubro de **Gasto Corriente** para el proyecto **DH001.- Impuesto Sobre Nómina 3%**, por la cantidad de: — **\$7,753.00 (Siete Mil Setecientos Cincuenta y Tres Pesos 00/100 M.N.)**, de acuerdo al detalle de los formatos anexos al presente.

Es conveniente mencionar, que estos recursos son autorizados de acuerdo a las necesidades planteadas por la Dependencia, producto del proceso de planeación seguido por la misma; en virtud de esto, se otorgan con carácter de intransferibles. Para la liberación de los recursos autorizados, deberá anotarse el número de este oficio en la documentación presupuestal que se genere, debiendo observar en su ejercicio las leyes, reglamentos, normas y lineamientos vigentes en materia del gasto público.

Asimismo, las economías que se generen al concluir el proceso de ejecución de los proyectos, serán administradas por el Subcomité de Financiamiento Público. Por lo tanto, se debe cumplir en tiempo y forma con la comprobación de recursos.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

L.C.P.

L.C.P. JOSÉ MANUEL SAIZ PINEDA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



c.c.p.- C.P. ROGER SILVIANO PEREZ EVOLI.- Secretario de Contraloría.- Para su conocimiento.
c.c.p.- ARCHIVO/csl*

Paseo de la Sierra 435
Col. Reforma
86080 Villahermosa, Tabasco
Tel. 3 10 40 30
3 10 40 31
www.sefintab.gob.mx

Villahermosa, Tabasco, a 15 de Noviembre de 2011



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio: SAF-AL1733/2011

Asunto: Autorización de Ampliación de Recursos IFOS (ISN)

DR. JESUS MANUEL ARGAEZ DE LOS SANTOS
PRESIDENTE DE LA COMISION DE LOS DERECHOS
HUMANOS DE TABASCO
P R E S E N T E

En respuesta al Oficio CEDH/DA-232/2011, donde solicita la ampliación de recursos de Ingresos Fiscales Ordinarios, le informo la autorización de recursos, correspondiente al rubro de **Gasto Corriente** para el proyecto **DH001.- Impuesto Sobre Nómina 3%**, por la cantidad de: — **\$7,787.00 (Siete Mil Setecientos Ochenta y Siete Pesos 00/100 M.N.)**, de acuerdo al detalle ----- de los formatos anexos al presente.

Es conveniente mencionar, que estos recursos son autorizados de acuerdo a las necesidades planteadas por la Dependencia, producto del proceso de planeación seguido por la misma; en virtud de esto, se otorgan con carácter de intransferibles. Para la liberación de los recursos autorizados, deberá anotarse el número de este oficio en la documentación presupuestal que se genere, debiendo observar en su ejercicio las leyes, reglamentos, normas y lineamientos vigentes en materia del gasto público.

Asimismo, las economías que se generen al concluir el proceso de ejecución de los proyectos, serán administradas por el Subcomité de Financiamiento Público. Por lo tanto, se debe cumplir en tiempo y forma con la comprobación de recursos.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo,



ATENTAMENTE

L.C.P. JOSÉ MANUEL SAIZ PINEDA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



c.c.p.- C.P. ROGER SILVIANO PEREZ EVOLI.- Secretario de Contraloría.- Para su conocimiento.
c.c.p.- ARCHIVO/ssi*

Paseo de la Sierra 435
Col. Reforma
86080 Villahermosa, Tabasco
Tel. 3 10 40 30
3 10 40 31
www.sefintab.gob.mx

Villahermosa, Tabasco, a 27 de Octubre de 2011


**SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Oficio: SAF-AL1672/2011

Asunto: Autorización de Ampliación de
Recursos IFOS

**DR. JESUS MANUEL ARGAEZ DE LOS SANTOS
PRESIDENTE DE LA COMISION DE LOS DERECHOS
HUMANOS DE TABASCO
P R E S E N T E**

En respuesta al Oficio CEDH-P/469/2011, donde solicita la ampliación de recursos de Ingresos Fiscales Ordinarios, le informo la autorización de recursos, correspondiente al rubro de **Gasto Corriente** para el proyecto **T4AXD.- Gastos de Operación de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos**, por la cantidad de: _____ **\$900,000.00 (Novecientos Mil Pesos 00/100 M.N.)**, de acuerdo al detalle de los formatos _____ anexos al presente.

Es conveniente mencionar, que estos recursos son autorizados de acuerdo a las necesidades planteadas por la Dependencia, producto del proceso de planeación seguido por la misma; en virtud de esto, se otorgan con carácter de intransferibles. Para la liberación de los recursos autorizados, deberá anotarse el número de este oficio en la documentación presupuestal que se genere, debiendo observar en su ejercicio las leyes, reglamentos, normas y lineamientos vigentes en materia del gasto público.

Asimismo, las economías que se generen al concluir el proceso de ejecución de los proyectos, serán administradas por el Subcomité de Financiamiento Público. Por lo tanto, se debe cumplir en tiempo y forma con la comprobación de recursos.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.


ATENTAMENTE

L.C.P. JOSÉ MANUEL SAIZ PINEDA
**SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS**



c.c.p.-C.P. ROGER SILVIANO PÉREZ EVOLI.- Secretario de Contraloría.- Para su conocimiento.
c.c.p.- ARCHIVO/cci*

Paseo de la Sierra 435
Col. Reforma
86080 Villahermosa, Tabasco
Tel. 3 10 40 30
3 10 40 31
www.aefintab.gob.mx

Villahermosa, Tabasco, a 20 de octubre de 2011

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio: SAF-AL1599/2011

ASUNTO: Autorización de Ampliación
de Recursos IFOS (ISN)

DR. JESUS MANUEL ARGAEZ DE LOS SANTOS
PRESIDENTE DE LA COMISION DE DERECHOS
HUMANOS DE TABASCO
P R E S E N T E

En respuesta al Oficio **CEDH/DA-0208/2011**, donde solicita la ampliación de recursos de Ingresos Fiscales Ordinarios, le informo la autorización de recursos, correspondiente al rubro de **Gasto Corriente** para el proyecto **DH001,- Impuesto Sobre Nómina 3%**, por la cantidad de: — **\$7,737.00 (Siete Mil Setecientos Treinta y Siete Pesos 00/100 M.N.)**, de acuerdo al detalle de los formatos anexos al presente.

Es conveniente mencionar, que estos recursos son autorizados de acuerdo a las necesidades planteadas por la Dependencia, producto del proceso de planeación seguido por la misma; en virtud de esto, se otorgan con carácter de intransferibles. Para la liberación de los recursos autorizados, deberá anotarse el número de este oficio en la documentación presupuestal que se genere, debiendo observar en su ejercicio las leyes, reglamentos, normas y lineamientos vigentes en materia del gasto público.

Asimismo, las economías que se generen al concluir el proceso de ejecución de los proyectos, serán administradas por el Subcomité de Financiamiento Público. Por lo tanto, se debe cumplir en tiempo y forma con la comprobación de recursos.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

L.C.P. JOSÉ MANUEL SAIZ PINEDA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



e.e.p.- C.P. ROGER SILVIANO PEREZ EVOLI.- Secretario de Contraloría.- Para su conocimiento.
c.c.p.- ARCHIVO/ccl*

Paseo de la Sierra 435
Col. Reforma
86080 Villahermosa, Tabasco
Tel. 3 10 40 30
3 10 40 31
www.sefintab.gob.mx

Villahermosa, Tabasco, a 14 de septiembre de 2011


**SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Oficio: SAF-AL1363/2011

Asunto: Autorización de Ampliación de Recursos IFOS (ISN)

**DR. JESUS MANUEL ARGAEZ DE LOS SANTOS
PRESIDENTE DE LA COMISION DE LOS DERECHOS
HUMANOS DE TABASCO
P R E S E N T E**

En respuesta al Oficio CEDH/DA-0195/2011, donde solicita la ampliación de recursos de Ingresos Fiscales Ordinarios, le informo la autorización de recursos, correspondiente al rubro de **Gasto Corriente** para el proyecto DH001.- **Impuesto Sobre Nómina 3%**, por la cantidad de: — **\$8,049.00 (Ocho Mil Cuarenta y Nueve Pesos 00/100 M.N.)**, de acuerdo al detalle de los _____ formatos anexos al presente.

Es conveniente mencionar, que estos recursos son autorizados de acuerdo a las necesidades planteadas por la Dependencia, producto del proceso de planeación seguido por la misma; en virtud de esto, se otorgan con carácter de intransferibles. Para la liberación de los recursos autorizados, deberá anotarse el número de este oficio en la documentación presupuestal que se genere, debiendo observar en su ejercicio las leyes, reglamentos, normas y lineamientos vigentes en materia del gasto público.

Asimismo, las economías que se generen al concluir el proceso de ejecución de los proyectos, serán administradas por el Subcomité de Financiamiento Público. Por lo tanto, se debe cumplir en tiempo y forma con la comprobación de recursos.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.


ATENTAMENTE


L.C.P. JOSÉ MANUEL SAIZ PINEDA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

c.c.p.- C.P. ROGER SILVIANO PEREZ EVOLI. Secretario de Contraloría.- Para su conocimiento.
c.c.p.- ARCHIVO/cci*

Paseo de la Sierra 435
Col. Reforma
86080 Villahermosa, Tabasco
Tel. 3 10 40 30
3 10 40 31
www.sefintab.gob.mx

Villahermosa, Tabasco, a 05 de Agosto de 2011

2007 2012

OFICIO: SAF-AL1118/2011



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ASUNTO: Autorización de Ampliación de recursos IFOS (ISN).

DR. JESUS MANUEL ARGAEZ DE LOS SANTOS
PRESIDENTE DE LA COMISION ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS DEL EDO. DE TABASCO
P R E S E N T E

En respuesta al oficio **CEDH/DA-0180/2011**, donde solicita la Ampliación de recursos de Ingresos Fiscales Ordinarios, le informo la autorización de recursos, correspondiente al rubro de **Gasto Corriente** para el proyecto **DH001.- Impuesto Sobre Nomina 3%**, por la cantidad de: **\$8,745.00 (Ocho Mil Setecientos Cuarenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.)**, de acuerdo al detalle **mostrado en los formatos respectivos, anexos al presente.**

Es conveniente mencionar, que estos recursos son autorizados de acuerdo a las necesidades planteadas por la Dependencia, producto del proceso de planeación seguido por la misma; en virtud de esto, se otorgan con carácter de intransferibles. Para la liberación de los recursos autorizados, deberá anotarse el número de este oficio en la documentación presupuestal que se genere, debiendo observar en su ejercicio las leyes, reglamentos, normas y lineamientos vigentes en materia del gasto público.

Asimismo, las economías que se generen al concluir el proceso de ejecución de los proyectos, serán administradas por el Subcomité de Financiamiento Público. Por lo tanto, se debe cumplir en tiempo y forma con la comprobación de recursos.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

L.C.P. JOSÉ MANUEL SAIZ PINEDA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

c.c.p. - G.P. RÓGER SILVIANO PÉREZ EVOLI.- Secretario de Contraloría.- Para su conocimiento
c.c.p.- ARCHIVO *mcgg

Paseo de la Sierra 435
Col. Reforma
86080 Villahermosa, Tabasco
Tel. 3 10 40 30
3 10 40 31
www.sefintab.gob.mx

Villahermosa, Tabasco, a 07 de Julio de 2011

2007 2012

OFICIO: SAF-AL0865/2011



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ASUNTO: Autorización de Ampliación de recursos IFOS (ISN).

DR. JESUS MANUEL ARGAEZ DE LOS SANTOS
PRESIDENTE DE LA COMISION ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS DEL EDO. DE TABASCO
P R E S E N T E

En respuesta al oficio CEDH/DA-0168/2011, donde solicita la Ampliación de recursos de Ingresos Fiscales Ordinarios, le informo la autorización de recursos, correspondiente al rubro de **Gasto Corriente** para el proyecto DH001.- **Impuestos Sobre Nomina 3%**, por la cantidad de: **\$9,275.00 (Nueve Mil Doscientos Setenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.)**, de acuerdo al detalle **mostrado en los formatos respectivos, anexos al presente.**

Es conveniente mencionar, que estos recursos son autorizados de acuerdo a las necesidades planteadas por la Dependencia, producto del proceso de planeación seguido por la misma; en virtud de esto, se otorgan con carácter de intransferibles. Para la liberación de los recursos autorizados, deberá anotarse el número de este oficio en la documentación presupuestal que se genere, debiendo observar en su ejercicio las leyes, reglamentos, normas y lineamientos vigentes en materia del gasto público.

Asimismo, las economías que se generen al concluir el proceso de ejecución de los proyectos, serán administradas por el Subcomité de Financiamiento Público. Por lo tanto, se debe cumplir en tiempo y forma con la comprobación de recursos.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

L.C.P. JOSÉ MANUEL SAIZ PINEDA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

c.c.p. - C.P. ROGER SILVIANO PÉREZ EVOLI.- Secretario de Contaduría.- Para su conocimiento.
c.c.p. - ARCHIVO *micgg

Paseo de la Sierra 435
Col. Reforma
85050 Villahermosa, Tabasco
Tel. 3 10 40 30
3 10 40 31
www.sefintab.gob.mx

Villahermosa, Tabasco, a 8 de Junio de 2011

2007 2012

OFICIO: SAF-AL0669/2011



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ASUNTO: Autorización de Ampliación de recursos IFOS (ISN), de

DR. JESUS MANUEL ARGAEZ DE LOS SANTOS
PRESIDENTE DE LA COMISION ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS DEL EDO. DE TABASCO
P R E S E N T E

Uma
10:57

En respuesta al oficio CEDH/DA-0143/2011, donde solicita la Ampliación de recursos de Ingresos Fiscales Ordinarios, le informo la autorización de recursos, correspondiente al rubro de **Gasto Corriente** para el proyecto DH001.- **Impuestos Sobre Nomina 3%**, por la cantidad de: **\$7,650.00 (Siete Mil Seiscientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.)**, de acuerdo al detalle mostrado en los formatos respectivos, anexos al presente.

Es conveniente mencionar, que estos recursos son autorizados de acuerdo a las necesidades planteadas por la Dependencia, producto del proceso de planeación seguido por la misma; en virtud de esto, se otorgan con carácter de intransferibles. Para la liberación de los recursos autorizados, deberá anotarse el número de este oficio en la documentación presupuestal que se genere, debiendo observar en su ejercicio las leyes, reglamentos, normas y lineamientos vigentes en materia del gasto público.

Asimismo, las economías que se generen al concluir el proceso de ejecución de los proyectos, serán administradas por el Subcomité de Financiamiento Público. Por lo tanto, se debe cumplir en tiempo y forma con la comprobación de recursos.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

LCP
L.C.P. JOSÉ MANUEL SAIZ PINEDA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

c.c.p.- C.P. ROGER SILVIANO PÉREZ EVOLI.- Secretario de Contraloría.- Para su conocimiento
c.c.p.- ARCHIVO *mcgg

*Recibo
Quintero
14/06/2011
4:50pm*

Paseo de la Sierra 435
Col. Reforma
86080 Villahermosa, Tabasco
Tel. 3 10 40 30
3 10 40 31
www.sefinlab.gob.mx

Villahermosa, Tabasco, a 10 de Mayo de 2011

2007 2012

OFICIO: SAF-AL0519/2011



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ASUNTO: Autorización de
Ampliación de recursos
IFOS (ISN).

DR. JESUS MANUEL ARGAEZ DE LOS SANTOS
PRESIDENTE DE LA COMISION ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS DEL EDO. DE TABASCO
P R E S E N T E

En respuesta al oficio CEDH/DA-0129/2011, donde solicita la Ampliación de recursos de Ingresos Fiscales Ordinarios, le informo la autorización de recursos, correspondiente al rubro de **Gasto Corriente** para el proyecto **DH001.- Impuestos Sobre Nomina 3%**, por la cantidad de: **\$7,814.00 (Siete Mil Ochocientos Catorce Pesos 00/100 M.N.)**, de acuerdo al detalle mostrado en los formatos respectivos, anexos al presente.

Es conveniente mencionar, que estos recursos son autorizados de acuerdo a las necesidades planteadas por la Dependencia, producto del proceso de planeación seguido por la misma; en virtud de esto, se otorgan con carácter de intransferibles. Para la liberación de los recursos autorizados, deberá anotarse el número de este oficio en la documentación presupuestal que se genere, debiendo observar en su ejercicio las leyes, reglamentos, normas y lineamientos vigentes en materia del gasto público.

Asimismo, las economías que se generen al concluir el proceso de ejecución de los proyectos, serán administradas por el Subcomité de Financiamiento Público. Por lo tanto, se debe cumplir en tiempo y forma con la comprobación de recursos.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

L.C.P. JOSÉ MANUEL SAIZ PINEDA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



C.c.p.- C.P. ROGER SILVIANO PÉREZ EVOLI.- Secretario de Contraloría.- Para su conocimiento
c.c.p.- ARCHIVO *mcgg

Paseo de la Sierra 439
Col. Reforma
86080 Villahermosa, Tabasco
Tel. 3 10 40 30
3 10 40 31
www.sefinlab.gob.mx

Villahermosa, Tabasco, a 07 de Abril de 2011

2007 2012

OFICIO: SAF-AL0310/2011



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ASUNTO: Autorización de Ampliación de recursos IFOS (ISN).

DR. JESUS MANUEL ARGAEZ DE LOS SANTOS
PRESIDENTE DE LA COMISION ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS DEL EDO. DE TABASCO
P R E S E N T E

En respuesta al oficio CEDH/DA-075/2011, donde solicita la Ampliación de recursos de Ingresos Fiscales Ordinarios, le informo la autorización de recursos, correspondiente al rubro de **Gasto Corriente** para el proyecto DH001.- **Impuestos Sobre Nomina 3%**, por la cantidad de: **\$8,100.00 (Ocho Mil Cien Pesos 00/100 M.N.)**, de acuerdo al detalle mostrado en los formatos --- respectivos, anexos al presente.

Es conveniente mencionar, que estos recursos son autorizados de acuerdo a las necesidades planteadas por la Dependencia, producto del proceso de planeación seguido por la misma; en virtud de esto, se otorgan con carácter de intransferibles. Para la liberación de los recursos autorizados, deberá anotarse el número de este oficio en la documentación presupuestal que se genere, debiendo observar en su ejercicio las leyes, reglamentos, normas y lineamientos vigentes en materia del gasto público.

Asimismo, las economías que se generen al concluir el proceso de ejecución de los proyectos, serán administradas por el Subcomité de Financiamiento Público. Por lo tanto, se debe cumplir en tiempo y forma con la comprobación de recursos.

Aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.



ATENTAMENTE

L.C.P. JOSÉ MANUEL SAIZ PINEDA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



c.c.p.- C.P. ROGER SILVIANO PÉREZ EVOLI - Secretario de Contraloría.- Para su conocimiento
c.c.p.- ARCHIVO/LCA.

Paseo de la Sierra 435
Col. Reforma
86080 Villahermosa, Tabasco
Tel. 3 10 40 30
3 10 40 31
www.sefintab.gob.mx

Villahermosa, Tabasco, a 04 de Marzo de 2011

2007 2012

OFICIO: SAF-AL0100/2011



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ASUNTO: Adecuación Presupuestal
IFO'S (ISN).

DR. JESUS MANUEL ARGAEZ DE LOS SANTOS
PRESIDENTE DE LA COMISION ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS DEL EDO. DE TABASCO
P R E S E N T E



En respuesta al oficio CEDH/DA-060/2011, donde solicita la adecuación presupuestal de Ingresos Fiscales Ordinarios, le informo la autorización de la Ampliación de recursos, correspondiente al rubro de **Gasto Corriente** al proyecto DH001.- **Impuestos Sobre Nomina 3%**, por la cantidad de: - **\$8,443.00 (Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres Pesos 00/100 M.N.)**, de acuerdo al detalle —
— mostrado en los formatos respectivos, anexos al presente.

Es conveniente mencionar, que estos recursos son autorizados de acuerdo a las necesidades planteadas por la Dependencia, producto del proceso de planeación seguido por la misma; en virtud de esto, se otorgan con carácter de Intransferibles. Para la liberación de los recursos autorizados, deberá anotarse el número de este oficio en la documentación presupuestal que se genere, debiendo observar en su ejercicio las leyes, reglamentos, normas y lineamientos vigentes en materia del gasto público.

Asimismo, las economías que se generen al concluir el proceso de ejecución de los proyectos, serán administradas por el Subcomité de Financiamiento Público. Por lo tanto, se debe cumplir en tiempo y forma con la comprobación de recursos.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

José Manuel Saiz Pineda
L.C.P. JOSÉ MANUEL SAIZ PINEDA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

c.c.p.- C.P. ROGER SILVIANO PÉREZ EVOLI.- Secretario de Contraloría.- Para su conocimiento
c.c.p.- ARCHIVO/LCA

Paseo de la Sierra 435
Col. Reforma
86080 Villahermosa, Tabasco
Tel. 3 10 40 30
3 10 40 31
www.sefintab.gob.mx

Villahermosa, Tabasco, a 04 de Marzo de 2011

2007 2012

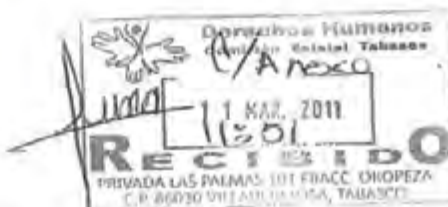
OFICIO: SAF-AL0101/2011



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ASUNTO: Adecuación Presupuestal
IFO'S (ISN).

DR. JESUS MANUEL ARGAEZ DE LOS SANTOS
PRESIDENTE DE LA COMISION ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS DEL EDO. DE TABASCO
P R E S E N T E



En respuesta al oficio CEDH/DA-063/2011, donde solicita la adecuación presupuestal de Ingresos Fiscales Ordinarios, le informo la autorización de la Ampliación de recursos, correspondiente al rubro de **Gasto Corriente** al proyecto DH001.- **Impuestos Sobre Nomina 3%**, por la cantidad de: - **\$8,609.00 (Ocho Mil Seiscientos Nueve Pesos 00/100 M.N.)**, de acuerdo al detalle mostrado en los formatos respectivos, anexos al presente.

Es conveniente mencionar, que estos recursos son autorizados de acuerdo a las necesidades planteadas por la Dependencia, producto del proceso de planeación seguido por la misma; en virtud de esto, se otorgan con carácter de intransferibles. Para la liberación de los recursos autorizados, deberá anotarse el número de este oficio en la documentación presupuestal que se genere, debiendo observar en su ejercicio las leyes, reglamentos, normas y lineamientos vigentes en materia del gasto público.

Asimismo, las economías que se generen al concluir el proceso de ejecución de los proyectos, serán administradas por el Subcomité de Financiamiento Público. Por lo tanto, se debe cumplir en tiempo y forma con la comprobación de recursos.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

L.C.P. JOSÉ MANUEL SAIZ PINEDA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

c.c.p.- C.P. ROGER SILVIANO PEREZ EVOLI.- Secretario de Contraloría.- Para su conocimiento
c.c.p.- ARCHIVO/LCA.

Paseo de la Sierra 435
Col. Reforma
86080 Villahermosa, Tabasco
Tel. 3 10 40 30
3 10 40 31
www.sefintab.gob.mx

2012			
No. De oficio	Fecha	Concepto	Total
SAF-AL1443/2012	14 de agosto de 2012	Autorización de Ampliación de Recursos de IFOS (ISN)	\$35,012.00
SAF-AL1432/2012	14 de agosto de 2012	Autorización de Ampliación de Recursos de IFOS (ISN)	\$19,787.00
SAF-AL1024/2012	12 de junio de 2012	Autorización de Ampliación de Recursos de IFOS (ISN)	\$8,201.00
SAF-AL0753/2012	15 de mayo de 2012	Autorización de Ampliación de Recursos de IFOS (ISN)	\$8,199.00
SAF-AL0625/2012	17 de abril de 2012	Autorización de Ampliación de Recursos de IFOS (ISN)	\$8,500.00
SAF-AL0442/2012	13 de marzo de 2012	Autorización de Ampliación de Recursos de IFOS (ISN)	\$8,033.00
SAF-AL0233/2012	09 de febrero de 2012	Autorización de Ampliación de Recursos de IFOS (ISN)	\$7,941.00
SAF-AL0051/2012	16 de enero de 2012	Autorización de Ampliación de Recursos de IFOS (ISN)	\$24,936.00



Villahermosa, Tabasco a 14 de Agosto de 2012.

OFICIO: SAF-AL1443/2012

ASUNTO: Autorización de Ampliación de Recursos de IFOS (ISN).

DR. JESÚS M. ARGÁEZ DE LOS SANTOS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS TABASCO
PRESENTE.

En respuesta al oficio CEDH/DA-133/2012, donde solicita la ampliación de recursos de Ingresos Fiscales Ordinarios, le informo la autorización correspondiente al rubro de **Gasto Corriente** para el proyecto: DH002.- **Impuesto Sobre Nómina 3%**, por la cantidad de: -----
\$36,012.00 (Treinta y Cinco Mil Doce Pesos 00/100 M. N.), de acuerdo al detalle de los -----
----- formatos anexos al presente.

Es conveniente mencionar, que estos recursos son autorizados de acuerdo a las necesidades planteadas por la Dependencia, producto del proceso de planeación seguido por la misma; en virtud de esto, se otorgan con carácter de intransferibles. Para la liberación de los recursos autorizados, deberá anotarse el número de este oficio en la documentación presupuestal que se genere, debiendo observar en su ejercicio las leyes, reglamentos, normas y lineamientos vigentes en materia del gasto público.

Asimismo, las economías que se generen al concluir el proceso de ejecución de los proyectos, serán administradas por el Subcomité de Financiamiento Público. Por lo tanto, se debe cumplir en tiempo y forma con la comprobación de recursos.

Aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.



ATENTAMENTE

L.C.P. JOSÉ MANUEL SAIZ PINEDA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

c.c.p. - O.P. ROGER SILVIANO PEREZ EVOLI.- Secretario de Contraloría.- Para su conocimiento
c.c.p. - Archivo
jdl

Paseo de la Sierra 435
Col. Reforma
86080 Villahermosa, Tabasco
Tel. 3 10 40 30
3 10 40 31
www.sefintab.gob.mx

Villahermosa, Tabasco, a 14 de Agosto de 2012.

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

OFICIO: SAF-AL1432/2012

ASUNTO: Autorización de Ampliación
de Recursos IFOS (ISN).

DR. JESÚS MANUEL ARGÁEZ DE LOS SANTOS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS TABASCO
P R E S E N T E

En respuesta al oficio CEDH/DA-132/2012, donde solicita la ampliación de recursos de Ingresos Fiscales Ordinarios, le informo la autorización correspondiente al rubro de **Gasto Corriente** al proyecto **DH002.- Impuesto Sobre Nómina 3%**, por la cantidad de: _____ **\$19,787.00** (Diecinueve Mil Setecientos Ochenta y Siete Pesos 00/100 M.N.), de acuerdo al _____ detalle de los formatos anexos al presente.

Es conveniente mencionar, que estos recursos son autorizados de acuerdo a las necesidades planteadas por la Dependencia, producto del proceso de planeación seguido por la misma; en virtud de esto, se otorgan con carácter de intransferibles. Para la liberación de los recursos autorizados, deberá anotarse el número de este oficio en la documentación presupuestal que se genere, debiendo observar en su ejercicio las leyes, reglamentos, normas y lineamientos vigentes en materia del gasto público.

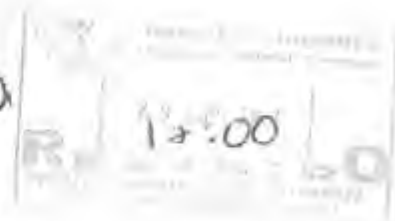
Asimismo, las economías que se generen al concluir el proceso de ejecución de los proyectos, serán administradas por el Subcomité de Financiamiento Público. Por lo tanto, se debe cumplir en tiempo y forma con la comprobación de recursos.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



A T E N T A M E N T E

L.C.P. JOSÉ MANUEL SAIZ PINEDA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



c.c.p. C.P. ROGER SILVIANO PEREZ EVOLI - Secretario de Contabilidad - Para su conocimiento
c.p.p. archivo: *mcoag

Paseo de la Sierra 435
Col. Reforma
86080 Villahermosa, Tabasco
Tel. 3 10 40 30
3 10 40 31
www.sefintab.gob.mx

Villahermosa, Tabasco a 12 de Junio de 2012,



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

OFICIO: SAF-AL1024/2012

ASUNTO: Autorización de Ampliación de Recursos de IFOS (ISN).

DR. JESÚS M. ARGÁEZ DE LOS SANTOS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS TABASCO
PRESENTE.

En respuesta al oficio CEDH/DA-106/2012, donde solicita la ampliación de recursos de Ingresos Fiscales Ordinarios, le informo la autorización correspondiente al rubro de **Gasto Corriente** para el proyecto: **DH002.- Impuesto Sobre Nómina 3%**, por la cantidad de: _____
\$8,201.00 (Ocho Mil Doscientos Un Pesos 00/100 M. N.), de acuerdo al detalle de los _____
_____ formatos anexos al presente.

Es conveniente mencionar, que estos recursos son autorizados de acuerdo a las necesidades planteadas por la Dependencia, producto del proceso de planeación seguido por la misma; en virtud de esto, se otorgan con carácter de intransferibles. Para la liberación de los recursos autorizados, deberá anotarse el número de este oficio en la documentación presupuestal que se genere, debiendo observar en su ejercicio las leyes, reglamentos, normas y lineamientos vigentes en materia del gasto público.

Asimismo, las economías que se generen al concluir el proceso de ejecución de los proyectos, serán administradas por el Subcomité de Financiamiento Público. Por lo tanto, se debe cumplir en tiempo y forma con la comprobación de recursos.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

[Signature]
L.C.P. JOSÉ MANUEL SAIZ PINEDA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



c.c.p.- C.P. ROGER SILVANO PÉREZ EVOLI - Secretario de Contraloría - Para su conocimiento
c.c.p.- Archivo
Idi*

Paseo de la Sierra 435
Col. Reforma
86080 Villahermosa, Tabasco
Tel. 3 10 40 30
3 10 40 31
www.sefintab.gob.mx

Villahermosa, Tabasco a 15 de Mayo de 2012.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

OFICIO: SAF-AL0753/2012

ASUNTO: Autorización de Ampliación de Recursos de IFOS (ISN).

DR. JESÚS M. ARGÁEZ DE LOS SANTOS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS TABASCO
PRESENTE.

En respuesta al oficio CEDH/DA-087/2012, donde solicita la ampliación de recursos de Ingresos Fiscales Ordinarios, le informo la autorización correspondiente al rubro de **Gasto Corriente** para el proyecto: DH002.- Impuesto Sobre Nómina 3%, por la cantidad de: _____ **\$8,199.00 (Ocho Mil Ciento Noventa y Nueve Pesos 00/100 M. N.)**, de acuerdo al detalle de los _____ formatos anexos al presente.

Es conveniente mencionar, que estos recursos son autorizados de acuerdo a las necesidades planteadas por la Dependencia, producto del proceso de planeación seguido por la misma; en virtud de esto, se otorgan con carácter de intransferibles. Para la liberación de los recursos autorizados, deberá anotarse el número de este oficio en la documentación presupuestal que se genere, debiendo observar en su ejercicio las leyes, reglamentos, normas y lineamientos vigentes en materia del gasto público.

Asimismo, las economías que se generen al concluir el proceso de ejecución de los proyectos, serán administradas por el Subcomité de Financiamiento Público. Por lo tanto, se debe cumplir en tiempo y forma con la comprobación de recursos.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

[Handwritten Signature]
L.C.P. JOSÉ MANUEL SAIZ PINEDA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



c.c.p.- C.P. ROGER SILVANO PÉREZ EVOLI - Secretario de Contraloría - Para su conocimiento
c.c.p.- Archivo
ldi*

Paseo de la Sierra 435
Col. Reforma
86080 Villahermosa, Tabasco
Tel. 3 10 40 30
3 10 40 31
www.sefintab.gob.mx



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Villahermosa, Tabasco a 17 de Abril de 2012.

2007 2012

OFICIO: SAF-AL0625/2012

ASUNTO: Autorización de Ampliación de Recursos de IFOS (ISN).

DR. JESÚS M. ARGÁEZ DE LOS SANTOS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS TABASCO
PRESENTE.

En respuesta al oficio CEDH-P/055/2012, donde solicita la ampliación de recursos de Ingresos Fiscales Ordinarios, le informo la autorización correspondiente al rubro de Gasto Corriente para el proyecto: DH002.- Impuesto Sobre Nómina 3%, por la cantidad de: _____ \$8,500.00 (Ocho Mil Quinientos Pesos 00/100 M. N.), de acuerdo al detalle de los formatos _____ anexos al presente.

Es conveniente mencionar, que estos recursos son autorizados de acuerdo a las necesidades planteadas por la Dependencia, producto del proceso de planeación seguido por la misma; en virtud de esto, se otorgan con carácter de intransferibles. Para la liberación de los recursos autorizados, deberá anotarse el número de este oficio en la documentación presupuestal que se genere, debiendo observar en su ejercicio las leyes, reglamentos, normas y lineamientos vigentes en materia del gasto público.

Asimismo, las economías que se generen al concluir el proceso de ejecución de los proyectos, serán administradas por el Subcomité de Financiamiento Público. Por lo tanto, se debe cumplir en tiempo y forma con la comprobación de recursos.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

L.C.P. JOSÉ MANUEL SAIZ PINEDA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



Handwritten notes:
Pase
24/04/12
12:30 pm

c.c.p.- C.P. ROGER SILVANO PÉREZ EVOLI.- Secretario de Contraloría - Para su conocimiento
c.c.p.- Archivo
ldf

Paseo de la Sierra 435
Col. Reforma
86080 Villahermosa, Tabasco
Tel. 3 10 40 30
3 10 40 31
www.sefintab.gob.mx

OFICIO: SAF-AL0442/2012

ASUNTO: **Autorización de Ampliación de Recursos de IFQS (ISN).**



**DR. JESÚS M. ARGÁEZ DE LOS SANTOS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS TABASCO
PRESENTE.**

En respuesta al oficio CEDH/DA-044/2012, donde solicita la ampliación de recursos de Ingresos Fiscales Ordinarios, le informo la autorización de recursos, correspondiente al rubro de **Gasto Corriente** para el proyecto: **DH002.- Impuesto Sobre Nómina 3%**, por la cantidad de: _____ **\$8,033.00 (Ocho Mil Treinta y Tres Pesos 00/100 M. N.)**, de acuerdo al detalle de los formatos – _____ anexos al presente.

Es conveniente mencionar, que estos recursos son autorizados de acuerdo a las necesidades planteadas por la Dependencia, producto del proceso de planeación seguido por la misma; en virtud de esto, se otorgan con carácter de intransferibles. Para la liberación de los recursos autorizados, deberá anotarse el número de este oficio en la documentación presupuestal que se genere, debiendo observar en su ejercicio las leyes, reglamentos, normas y lineamientos vigentes en materia del gasto público.

Asimismo, las economías que se generen al concluir el proceso de ejecución de los proyectos, serán administradas por el Subcomité de Financiamiento Público. Por lo tanto, se debe cumplir en tiempo y forma con la comprobación de recursos.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE


**L.C.P. JOSÉ MANUEL SAIZ PINEDA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS**

c.c.p. - C.P. ROGER SILVANO PÉREZ EVOLI - Secretario de Contraloría - Para su conocimiento
c.c.p. - Archivo
idi*

Paseo de la Sierra 435
Col. Reforma
86080 Villahermosa, Tabasco
Tel. 3 10 40 30
3 10 40 31
www.sefintab.gob.mx

Villahermosa, Tabasco a 09 de Febrero de 2012



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

OFICIO: SAF-AL0233/2012

ASUNTO: Autorización de Ampliación de Recursos de IFOS (ISN)

DR. JESÚS M. ARGÁEZ DE LOS SANTOS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS TABASCO
PRESENTE.



En respuesta al oficio CEDH/DA-012/2012, donde solicita la ampliación de recursos de Ingresos Fiscales Ordinarios, le informo la autorización de recursos, correspondiente al rubro de Gasto Corriente para el proyecto: DH002.- Impuesto Sobre Nómina 3%, por la cantidad de: \$7,941.00 (Siete Mil Novecientos Cuarenta y Un Pesos 00/100 M. N.), de acuerdo al detalle — de los formatos anexos al presente.

Es conveniente mencionar, que estos recursos son autorizados de acuerdo a las necesidades planteadas por la Dependencia, producto del proceso de planeación seguido por la misma; en virtud de esto, se otorgan con carácter de intransferibles. Para la liberación de los recursos autorizados, deberá anotarse el número de este oficio en la documentación presupuestal que se genere, debiendo observar en su ejercicio las leyes, reglamentos, normas y lineamientos vigentes en materia del gasto público.

Asimismo, las economías que se generen al concluir el proceso de ejecución de los proyectos, serán administradas por el Subcomité de Financiamiento Público. Por lo tanto, se debe cumplir en tiempo y forma con la comprobación de recursos.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

L.C.P. JOSÉ MANUEL SAIZ PINEDA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

c.c.p.- C.P. ROGER SILVANO PÉREZ EVOLI - Secretario de Contratación.- Para su conocimiento
c.c.p.- Archivo
ldl*

Paseo de la Sierra 435
Col. Reforma
88080 Villahermosa, Tabasco
Tel. 3 10 40 30
3 10 40 31
www.sefintab.gob.mx

OFICIO: SAF-AL0051/2012

ASUNTO: **Autorización de Ampliación
de Recursos de IFOS (ISN)**

**DR. JESÚS M. ARGÁEZ DE LOS SANTOS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS TABASCO
PRESENTE.**

En respuesta al oficio CEDH/DA-003/2012, donde solicita la ampliación de recursos de Ingresos Fiscales Ordinarios, le informo la autorización de recursos, correspondiente al rubro de **Gasto Corriente** para el proyecto: **DH002.- Impuesto sobre Nómina 3%**, por la cantidad de: _____ **\$24,936.00 (Veinticuatro Mil Novecientos Treinta y Seis Pesos 00/100 M. N.)**, de acuerdo al _____ detalle de los formatos anexos al presente.

Es conveniente mencionar, que estos recursos son autorizados de acuerdo a las necesidades planteadas por la Dependencia, producto del proceso de planeación seguido por la misma; en virtud de esto, se otorgan con carácter de intransferibles. Para la liberación de los recursos autorizados, deberá anotarse el número de este oficio en la documentación presupuestal que se genere, debiendo observar en su ejercicio las leyes, reglamentos, normas y lineamientos vigentes en materia del gasto público.

Asimismo, las economías que se generen al concluir el proceso de ejecución de los proyectos, serán administradas por el Subcomité de Financiamiento Público. Por lo tanto, se debe cumplir en tiempo y forma con la comprobación de recursos.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

[Handwritten signature]
L.C.P. JOSÉ MANUEL SAIZ PINEDA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



c.c.p.- C.P. ROGER SILVIANO PEREZ EVOLI - Secretario de Contraloría.- Para su conocimiento.
c.c.p.- Archivo
ldi*

Paseo de la Sierra 435
Col. Reforma
86000 Villahermosa, Tabasco
Tel. 3 10 40 30
3 10 40 31
www.sefintab.gob.mx

2013

No. De oficio	Fecha	Concepto	Total
SPF/RL1413/2013	10 de diciembre de 2013	Autorización de Reducción de Recursos IFOS	\$2,378.00
SPF/RC0038/2013	25 de enero de 2013	Autorización de Recalendarización de Recursos IFOS. (ISN)	\$19,474.00



Villahermosa, Tabasco a 10 de Diciembre de 2013.
OFICIO: SPF/RL1413/2013
ASUNTO: Autorización de Reducción de Recursos IFOS.

DR. JESÚS MANUEL ARGAEZ DE LOS SANTOS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E

En respuesta al oficio CEDH/0771/2013, donde solicita la Reducción de recursos de Ingresos Fiscales Ordinarios, le informo la autorización correspondiente al rubro de **Gasto Corriente**, para el proyecto: **DH002.- 3% Impuesto Sobre Nómina**, por la cantidad de: _____ **\$2,738.00 (Dos Mil Setecientos Treinta y Ocho Pesos 00/100 M.N.)**, de acuerdo al detalle de _____ los formatos anexos al presente

Karina
12:41 PM
2 Hojas



ATENTAMENTE
SUBSECRETARIO DE EGRESOS DE LA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS



Carlos A. Gutierrez Cortés
MTRO. CARLOS A. GUTIERREZ CORTÉS

c.c.p. - Lic. Víctor Manuel Lamoyi Bocanegra - Secretario de Planeación y Finanzas
 c.c.p. - M. en Aud. Martha Patricia Jiménez Oropeza - Secretaria de Contraloría
 c.c.p. - archiv/minutario
 Mg.

Paseo de la Sierra 435 Col. Reforma
 315 4740 y 315 8300
 Villahermosa, Tabasco, México
www.spf.tabasco.gob.mx

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos"

2014			
No. De oficio	Fecha	Concepto	Total
SPF/RC1064/2014	30 de junio de 2014	Adecuación de Recursos IFOS	\$10,194.00
SPF/RL1987/2015	22 de diciembre de 2014	Adecuación de Recursos IFOS	\$3,927.00

Villahermosa, Tabasco a 30 de Junio de 2014.
OFICIO: SPF/RC1064/2014
ASUNTO: Adecuación de Recursos IFOS.

**DR. JESÚS MANUEL ARGÁEZ DE LOS SANTOS
PRESIDENTE DE LA COMISION ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E**

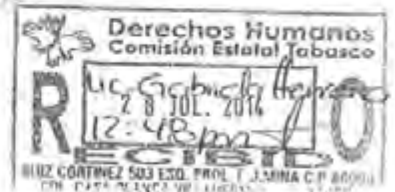
Con fundamento en los Artículos 14 y 23 de la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público; 20 y 21 de su Reglamento; 29 Fracciones XXV, XLI, XLIII y XLV de la Ley Orgánica del Poder ejecutivo del Estado de Tabasco; 6, 7, 25 y 26 del Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2014, aprobado mediante Decreto número 064, Suplemento 7439 E, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, el 21 de diciembre de 2013; por este conducto se le informa la adecuación realizada al presupuesto de este Órgano Autónomo a su cargo, de acuerdo al detalle en los formatos anexos al presente.

**A T E N T A M E N T E
SUBSECRETARIO DE EGRESOS DE LA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**



Car. Gutierrez
MTRO. CARLOS A. GUTIÉRREZ CORTÉS

c.c.p.- Lic. Víctor Manuel Lameyri Bocanegra. - Secretarías de Planeación y Finanzas
c.c.p. L.C.P. Y M.A.P.- Lucina Tardayo Barrios - Secretaría de Contraloría. Ciudad.
c.c.p.- archivo/ministerio




Villahermosa, Tabasco a 22 de Diciembre de 2014.
OFICIO: SPF/RL1987/2014
ASUNTO: Adecuación de Recursos IFOS.

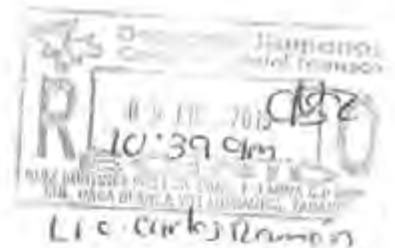
DR. JESÚS MANUEL ARGÁEZ DE LOS SANTOS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E

Con fundamento en los Artículos 14 y 23 de la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público; 20 y 21 de su Reglamento; 29 Fracciones XXV, XLI, XLIII y XLV de la Ley Orgánica del Poder ejecutivo del Estado de Tabasco; 6, 7, 25 y 26 del Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2014, aprobado mediante Decreto número 064, Suplemento 7439 E, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, el 21 de diciembre de 2013; por este conducto le informamos la adecuación realizada al presupuesto del **Órgano Autónomo** a su cargo, de acuerdo al detalle en los formatos anexos al presente.

A T E N T A M E N T E
SUBSECRETARIO DE EGRESOS DE LA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS




MTR. CARLOS A. GUTIÉRREZ CORTÉS
SUBSECRETARIA DE EGRESOS



c.c.p.- Lic. Victor Manuel Lamoyi Bocanegra.- Secretario de Planeación y Finanzas (Edificio)
c.c.p.- LIC.P.Y.M. A. P. Lucina Tamayo Barrios.- Secretaria de Contratación.
c.c.p.- archivo/minutarío.

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos"

2015			
No. De oficio	Fecha	Concepto	Total
SPF/RLM0167/2015	30 de diciembre de 2015	Autorización de Reducción de Recursos Fiscales, Participaciones	\$288.00
SPF/AL2675/2015	03 de diciembre de 2015	Autorización de Ampliación de Recursos Fiscales, Participaciones	\$1,783.00
SPF/RC2618/2015	30 de septiembre de 2015	Autorización de Recalendarización de Recursos Fiscales, Participaciones	\$872.00
SPF/RC2009/2015	18 de agosto de 2015	Autorización de Recalendarización de Recursos Fiscales, Participaciones	\$2,000.00
SPF/RLB033/2015	30 de junio de 2015	Autorización de Reducción de Recursos Fiscales, Participaciones	\$9,528.00
SPF/RCE123/2015	30 de marzo de 2015	Autorización de Recalendarización de Recursos Fiscales, Participaciones	\$6,661.00

Villahermosa, Tabasco a 30 de Diciembre de 2015.

OFICIO: SPF/RLM0167/2015

ASUNTO: Autorización de Reducción de
Recursos Fiscales, Participaciones.

DR. JESÚS MANUEL ARGÁEZ DE LOS SANTOS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E

Con fundamento en los Artículos 14 y 23 de la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público; 20 y 21 de su Reglamento; 29 Fracciones XXV, XLI, XLIII y XLV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; 4, 8, 54 y 55 del Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2015, aprobado mediante Decreto número 144, Suplemento 7544 B, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, el 24 de diciembre de 2014; por este conducto se le informa la adecuación realizada al presupuesto del **Órgano Autónomo** a su cargo, de acuerdo al detalle en los formatos anexos al presente.

ATENTAMENTE
SUBSECRETARIO DE EGRESOS DE LA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

LIC. SERGIO GARCÍA PEDRERO



c.c.p. Lic. Arnet Ramos Troconis - Secretario de Planeación y Finanzas
c.c.p. L. C. P. Y M. A. P. - Lucina Tamayo Barrios - Secretaria de Contraloría, Ciudad
c.c.p. - Archivo/minutario
tjad.

Plaza de la Sierra 425 Col. Reforma
315 4740 y 315 8300
Villahermosa, Tabasco, México
www.spf.tabasco.gob.mx

25 de Noviembre, Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer

Villahermosa, Tabasco a 03 de Diciembre de 2015

OFICIO: SPF/AL2675/2015

ASUNTO: Autorización de Ampliación de
Recursos Fiscales, Participaciones.

DR. JESÚS MANUEL ARGÁEZ DE LOS SANTOS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E

En respuesta al oficio CEDH-P/0408/2015, a través del cual solicita la Ampliación de Recursos Fiscales, Participaciones, le informo la autorización correspondiente al rubro de **Gasto Corriente**, para el proyecto: **DH002.- Tres por Ciento Impuesto Sobre Nómina**, por la cantidad de: **\$1,783.00 (Un Mil Setecientos Ochenta y Tres Pesos 00/100 M.N.)**, de acuerdo al detalle **mostrado en los formatos respectivos, anexos al presente.**

Es conveniente mencionar, que estos recursos son autorizados de acuerdo a las necesidades planteadas por este Órgano Autónomo, producto del proceso de planeación seguido por el mismo; en virtud de esto, se otorgan con carácter de intransferibles.

Asimismo, las economías que se generen al concluir el proceso de ejecución de los proyectos, se sujetarán a la normatividad vigente aplicable. Por lo tanto, se deberá cumplir en tiempo y forma con la comprobación de recursos.

Para la liberación de los recursos, procederá a anotarse en los diversos documentos presupuestarios que se generen, el número de este oficio, reiterándole que en el ejercicio del Gasto Público, este Órgano Autónomo a su cargo, deberá cumplir lo dispuesto en los artículos 23, 26, 30, 31, 33, 34, 38, 40, 43, 44, 49, 50 y 51 de la "Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público", así como, a las disposiciones establecidas en el "Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco 2014"; en particular lo señalado en el numeral 2, fracción IX, y demás Leyes, Reglamentos, Normas y Lineamientos aplicables en materia de Gasto Público, disponibles en el portal de la Secretaría de Planeación y Finanzas <http://spf.tabasco.gob.mx>, específicamente en el apartado denominado "Transparencia y Acceso a la Información Pública".

ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO DE EGRESOS DE LA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS



LIC. SERGIO GARCÍA PEDRERO

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

C.C.P. - LIC. ANNE RAMOS TRACONIS - Secretaría de Planeación y Finanzas. Para su conocimiento
S.S.P. - L.C.P. Y M.A.P. LUCINA FOMEYO URRUTIA - Secretaría de Contraloría
C.C.P. - ADMINISTRACIÓN
T.P.F.

Paseo de la Sierra 435 Col. Reforma
315 4740 y 315 8300
Villahermosa, Tabasco, México
www.spf.tabasco.gob.mx

"25 de Noviembre, Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer"

Villahermosa, Tabasco a 30 de Septiembre de 2015.

OFICIO: SPF/RC2618/2015

ASUNTO: Autorización de Recalendarización de Recursos Fiscales, Participaciones

DR. JESÚS MANUEL ARGÁEZ DE LOS SANTOS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
PRESENTE

Con fundamento en los Artículos 14 y 23 de la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público; 20 y 21 de su Reglamento; 29 Fracciones XXV, XLI, XLIII y XLV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; 4, 8, 54 y 55 del Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2015, aprobado mediante Decreto número 144, Suplemento 7544 B, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, el 24 de diciembre de 2014; por este conducto se le informa la adecuación realizada al presupuesto del **Órgano Autónomo** a su cargo, de acuerdo al detalle en los formatos anexos al presente,


ATENTAMENTE
SUBSECRETARIO DE EGRESOS DE LA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS



SUBSECRETARIA DE EGRESOS



LIC. SERGIO GARCÍA PEDRERO



c.c.p. Lic. Arnel Ramos Troconis - Secretario de Planeación y Finanzas. Edificio,
c.c.c. L.C.P. y M.A.P. Lucina Tarrayo Ramos - Secretaria de Contraloría, Ciudad.
c.c.p. - archivo.
T.m.t.



Paseo de la Sierra 435 Col. Reforma
915 4740 y 315 8300
Villahermosa, Tabasco, México
www.spf.tabasco.gob.mx

25 de Noviembre, Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer



Villahermosa, Tabasco a 18 de Agosto de 2015
OFICIO: SPF/RC2009/2015
ASUNTO: Autorización de Recalendarización de Recursos Fiscales, Participaciones.

DR. JESÚS MANUEL ARGÁEZ DE LOS SANTOS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS.
P R E S E N T E

En respuesta al oficio **CEDH/DA-0127/2015**, a través del cual solicita la Recalendarización de Recursos Fiscales, Participaciones, le informo la autorización correspondiente al rubro de **Gasto Corriente**, para el proyecto: **DH002.- 3% Impuesto Sobre Nómina**, por la cantidad de: **\$2,000.00 (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.)**, de acuerdo al detalle mostrado en los formatos respectivos, anexos al presente.

Es conveniente mencionar, que estos recursos son autorizados de acuerdo a las necesidades planteadas por este Órgano Autónomo, producto del proceso de planeación seguido por la misma; en virtud de esto, se otorgan con carácter de intransferibles.

Asimismo, las economías que se generen al concluir el proceso de ejecución de los proyectos, se sujetarán a la normatividad vigente aplicable. Por lo tanto, se deberá cumplir en tiempo y forma con la comprobación de recursos.

Para la liberación de los recursos, procederá a anotarse en los diversos documentos presupuestarios que se generen, el número de este oficio, reiterándole que en el ejercicio del Gasto Público, este Órgano Autónomo a su cargo, deberá cumplir lo dispuesto en los artículos 23, 26, 30, 31, 33, 34, 38, 40, 43, 44, 49, 50 y 51 de la "Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público", así como, a las disposiciones establecidas en el "Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco 2014"; en particular lo señalado en el numeral 2, fracción IX, y demás Leyes, Reglamentos, Normas y Lineamientos aplicables en materia de Gasto Público, disponibles en el portal de la Secretaría de Planeación y Finanzas <http://spf.tabasco.gob.mx>, específicamente en el apartado denominado "Transparencia y Acceso a la Información Pública".



ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO DE EGRESOS DE LA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

LIC. SERGIO GARCÍA PEDRERO

c.c.p.- Lic. Amel Ramos Troconole - Secretario de Planeación y Finanzas.- Para su conocimiento
 c.c.p.- L.C.P.Y.M.A.P. Lucina Tamayo Barrios.- Secretaria de Contabilidad
 c.c.p.- Archivo/Reservorio
 Tjad*
 Paseo de la Sierra 435 Col. Reforma
 315 4740 y 315 8200
 Villahermosa, Tabasco, México
www.spf.tabasco.gob.mx

"25 de Noviembre, Commemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer"



Villahermosa, Tabasco a 30 de Junio de 2015.
OFICIO: SPF/RLB033/2015
ASUNTO: Autorización de Reducción de Recursos Fiscales, Participaciones.

DR. JESÚS MANUEL ARGÁEZ DE LOS SANTOS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS.
P R E S E N T E

Con fundamento en los Artículos 14 y 23 de la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público; 20 y 21 de su Reglamento; 29 Fracciones XXV, XLI, XLIII y XLV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; 4, 8, 54 y 55 del Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2015, aprobado mediante Decreto número 144, Suplemento 7544 B, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, el 24 de diciembre de 2014, por este conducto se le informa la adecuación realizada al presupuesto del **Órgano Autónomo** a su cargo, de acuerdo al detalle en los formatos anexos al presente.

ATENTAMENTE
SUBSECRETARIO DE EGRESOS DE LA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS



LIC. SERGIO GARCIA PEDRERO

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

c.c.p.- Lic. Amet Ramos Trocenis, Secretario de Planeación y Finanzas
 c.c.p. I.C.P.Y.M.A.P.- Lucina Tamayo Garrido.- Secretaría de Contraloría. Ciudad.
 c.c.p.- Archivo/minutario
 tjad*

Paseo de la Sierra 435 Col. Reforma
 315 4740 y 315 0300
 Villahermosa, Tabasco, México
 www.spf.tabasco.gob.mx

*25 de Noviembre, Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer

Recibido realmente
 el 09 de octubre
 de 2015

[Handwritten signature]

12:37

Villahermosa, Tabasco a 30 de Marzo de 2015.
OFICIO: SPF/RCE123/2015
ASUNTO: Autorización de Recalendarización de
Recursos Fiscales, Participaciones.

**DR. JESÚS MANUEL ARGÁEZ DE LOS SANTOS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS.
P R E S E N T E**

Con fundamento en los Artículos 14 y 23 de la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público; 20 y 21 de su Reglamento; 29 Fracciones XXV, XLI, XLIII y XLV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; 4, 8, 54 y 55 del Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2015, aprobado mediante Decreto número 144, Suplemento 7544 B, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, el 24 de diciembre de 2014; por este conducto se le informa la adecuación realizada al presupuesto del **Órgano Autónomo** a su cargo, de acuerdo al detalle en los formatos anexos al presente.

**ATENTAMENTE
SUBSECRETARIO DE EGRESOS DE LA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**



LIC. SERGIO GARCIA PEDRERO

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

c.c.p.- Lic. Arnel Ramos Trecoatl, Secretario de Planeación y Finanzas
c.c.p.- L.C.P Y M.A.P.- Lucina Tamayo Barrios, Secretaría de Contraloría, Ciudad.
c.c.p.- Archivo/minutario
tjsd*

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos”

2016			
No. De oficio	Fecha	Concepto	Total
SPF/RLB0389/2016	30 de diciembre de 2016	Autorización de Adecuación de Recursos Fiscales, Participaciones.	\$1,101.00
SPF/AL2638/2016	03 de noviembre de 2016	Autorización de Ampliación de Recursos Fiscales, Participaciones.	\$25,000.00
SPF/AL2639/2016	03 de noviembre de 2016	Autorización de Ampliación de Recursos Fiscales, Participaciones.	\$25,000.00
SPF/AL2389-1/2016	07 de octubre de 2016	Autorización de Ampliación de Recursos Fiscales, Participaciones	\$24,381.00
SPF/AL2102/2016	06 de septiembre de 2016	Autorización de Ampliación de Recursos Fiscales, Participaciones	\$22,776.00
SPF/AL1785/2016	04 de agosto de 2016	Autorización de Ampliación de Recursos Fiscales, Participaciones	\$14,992.00
SPF/RC1992/2016	07 de julio de 2016	Autorización de Recalendarización de Recursos Fiscales, Participaciones	\$11,048.00
SPF/RC1450/2016	03 de junio de 2016	Autorización de Recalendarización de Recursos Fiscales, Participaciones	\$10,186.00
SPF/RC1158/2016	04 de mayo de 2016	Autorización de Recalendarización de Recursos Fiscales, Participaciones	\$10,534.00
SPF/RC0891/2016	08 de abril de 2016	Autorización de Recalendarización de Recursos Fiscales, Participaciones	\$7,503.00
SPF/RC0490/2016	07 de marzo de 2016	Autorización de Recalendarización de Recursos Fiscales, Participaciones	\$8,883.00
SPF/RC0328/2016	12 de febrero de 2016	Autorización de Recalendarización de Recursos Fiscales, Participaciones	\$3,595.00

Villahermosa, Tabasco a 30 de Diciembre de 2016
OFICIO: SPF/RLB0389/2016
ASUNTO: Autorización de Adecuación de
Recursos Fiscales, Participaciones.

LIC. PEDRO FEDERICO CALCANELO ARGUELLES
PRESIDENTE DE LA COMISION ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E

P.D. PED. 2016
2:00 PM


Con fundamento en los Artículos 41 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; 29 Fracciones XXV, XLI, XLIII y XLV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; 4, 8, 53 y 54 del Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2016, aprobado mediante Decreto número 267, Suplemento 7650 S, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco Numero 5056, el 30 de diciembre de 2015; por este conducto se le informa la adecuación realizada al presupuesto de este **Órgano Autónomo** a su cargo, de acuerdo al detalle en los formatos anexos al presente.

ATENTAMENTE
SUBSECRETARIO DE EGRESOS DE LA
SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS


LIC. SERGIO GARCIA PEDRERO



SUBSECRETARIA DE EGRESOS


c.c.p. Lic. Ariel Ramos Trecoatis.-Secretario de Planeación y Finanzas. Edificio.
c.c.c. L.C.P. y M.A.P. Lucina Tamayo Barrios.- Secretaria de Contraloría. Ciudad.
c.c.p.- archivo.
Red.


Pasaje de la Sierra 435 Col. Reforma
315 4740 y 315 6300
Villahermosa, Tabasco, México
www.spf.tabasco.gob.mx

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Villahermosa, Tabasco a 03 de Noviembre 2016
OFICIO: SPF/AL2638/2016
ASUNTO: Autorización de Ampliación de
Recursos Fiscales, Participaciones,

LIC. PEDRO FEDERICO CALCÁNEO ARGUELLES
PRESIDENTE DE LA COMISION ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E

En respuesta al oficio **CEDH-P/457/2016**, a través del cual solicita la Ampliación de Recursos Fiscales, Participaciones, le informo la autorización correspondiente al rubro de **Gasto Corriente**, del proyecto: **DH002.- 3% Impuesto Sobre Nomina**, por la cantidad de: **\$25,000.00 (Veinticinco Mil Pesos 00/100 M.N.)**, de acuerdo al detalle mostrado en los formatos anexos al presente.

Es conveniente mencionar, que estos recursos son autorizados de acuerdo a las necesidades planteadas por este Órgano Autónomo, producto del proceso de planeación seguido por el mismo; en virtud de esto, se otorgan con carácter de intransferibles.

Asimismo, las economías que se generen al concluir el proceso de ejecución de los proyectos, se sujetarán a la normatividad vigente aplicable. Por lo tanto, se deberá cumplir en tiempo y forma con la comprobación de recursos.

Para la liberación de los recursos, procederá a anotarse en los diversos documentos presupuestarios que se generen, el número de este oficio, reiterándole que en el ejercicio del Gasto Público, el Órgano Autónomo a su cargo, deberá cumplir lo dispuesto en los artículos 21, 41, 43, 48, 53, 54, 56, 77, 78, 80 y 81; y demás relativos de la "Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios", así como, a las disposiciones en demás Leyes, Reglamentos, Normas, Manuales y Lineamientos aplicables en materia de Gasto Público, disponibles en el portal de la Secretaría de Planeación y Finanzas <http://spf.tabasco.gob.mx>, específicamente en el apartado denominado "Transparencia y Acceso a la Información Pública"

ATENTAMENTE
SUBSECRETARIO DE EGRESOS DE LA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

LIC. SERGIO GARCÍA PEDRERO

c.c.p.-Lic. Arnet Ramos Troconis.-Secretario de Planeación y Finanzas.- Para su conocimiento
c.c.p.- L.C.P.Y M.A.P. Lucina Tamayo Barrios.- Secretaria de Contraloría
c.c.p.- Archivo/minutario/
Rod.

Paseo de la Sierra 435 Col. Reforma
315 4740 y 315 0300
Villahermosa, Tabasco, México
www.spf.tabasco.gob.mx

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"





Villahermosa, Tabasco a 03 de Noviembre 2016
OFICIO: SPF/AL2639/2016
ASUNTO: Autorización de Ampliación de Recursos Fiscales, Participaciones.

LIC. PEDRO FEDERICO CALCÁNEO ARGUELLES
PRESIDENTE DE LA COMISION ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E

En respuesta al oficio **CEDH-P/458/2016**, a través del cual solicita la Ampliación de Recursos Fiscales, Participaciones, le informo la autorización correspondiente al rubro de **Gasto Corriente**, del proyecto: **DH002.- 3% Impuesto Sobre Nomina**, por la cantidad de: **\$25,000.00 (Veinticinco Mil Pesos 00/100 M.N.)**, de acuerdo al detalle mostrado en los formatos anexos al presente.

Es conveniente mencionar, que estos recursos son autorizados de acuerdo a las necesidades planteadas por este Órgano Autónomo, producto del proceso de planeación seguido por el mismo; en virtud de esto, se otorgan con carácter de intransferibles.

Asimismo, las economías que se generen al concluir el proceso de ejecución de los proyectos, se sujetarán a la normatividad vigente aplicable. Por lo tanto, se deberá cumplir en tiempo y forma con la comprobación de recursos.

Para la liberación de los recursos, procederá a anotarse en los diversos documentos presupuestarios que se generen, el número de este oficio, reiterándole que en el ejercicio del Gasto Público, el Órgano Autónomo a su cargo, deberá cumplir lo dispuesto en los artículos 21, 41, 43, 48, 53, 54, 56, 77, 78, 80 y 81; y demás relativos de la "Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios", así como, a las disposiciones en demás Leyes, Reglamentos, Normas, Manuales y Lineamientos aplicables en materia de Gasto Público, disponibles en el portal de la Secretaría de Planeación y Finanzas <http://spf.tabasco.gob.mx>, específicamente en el apartado denominado "Transparencia y Acceso a la Información Pública".

ATENTAMENTE
SUBSECRETARIO DE EGRESOS DE LA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

LIC. SERGIO GARCÍA PEDRERO

c.c.p. - Lic. Amot Ramos Trocenis - Secretario de Planeación y Finanzas - Para su conocimiento
 c.c.p. - L.C.P. Y M.A.P. Lucina Tamayo Barrera - Secretaria de Controlaría
 c.c.p. - Archivo/minutario/
 Rco.

Plaza de la Sierra 435 Cal. Reforma
 315 4740 y 315 8300
 Villahermosa, Tabasco, México
www.spf.tabasco.gob.mx

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"





Villahermosa, Tabasco a 07 de Octubre de 2016
OFICIO: SPF/AL2389-1/2016
ASUNTO: Autorización de Ampliación de Recursos Fiscales, Participaciones.



LIC. PEDRO FEDERICO CALCÁNEO ARGUELLES
PRESIDENTE DE LA COMISION ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E

En respuesta al oficio **CEDH-P/425/2016**, a través del cual solicita la Ampliación de Recursos Fiscales, Participaciones, le informo la autorización correspondiente al rubro de **Gasto Corriente**, para el proyecto: **DH002.- 3% Impuesto Sobre Nómina**, por la cantidad de: _____ **\$24,381.00 (Veinticuatro Mil Trescientos Ochenta y Un Pesos 00/100 M.N.)**, de acuerdo al _____ detalle mostrado en los formatos anexos al presente.

Es conveniente mencionar, que estos recursos son autorizados de acuerdo a las necesidades planteadas por este Órgano Autónomo, producto del proceso de planeación seguido por el mismo; en virtud de esto, se otorgan con carácter de intransferibles.

Asimismo, las economías que se generen al concluir el proceso de ejecución de los proyectos, se sujetarán a la normalidad vigente aplicable. Por lo tanto, se deberá cumplir en tiempo y forma con la comprobación de recursos.

Para la liberación de los recursos, procederá a anotarse en los diversos documentos presupuestarios que se generen, el número de este oficio, reiterándole que en el ejercicio del Gasto Público, este Órgano Autónomo a su cargo, deberá cumplir lo dispuesto en los artículos 21, 41, 43, 48, 53, 54, 56, 77, 78, 80 y 81; y demás relativos de la "Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios", así como, a las disposiciones en demás Leyes, Reglamentos, Normas, Manuales y Lineamientos aplicables en materia de Gasto Público, disponibles en el portal de la Secretaría de Planeación y Finanzas <http://spf.tabasco.gob.mx>, específicamente en el apartado denominado "Transparencia y Acceso a la Información Pública".

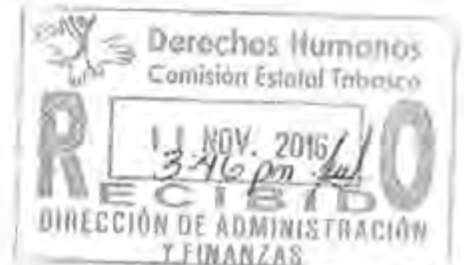
ATENTAMENTE
SUBSECRETARIO DE EGRESOS DE LA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS



LIC. SERGIO GARCÍA PEDRERO

SUBSECRETARIA DE EGRESOS

c.c.p.-Lic. Arnet Ramos Treconis -Secretario de Planeación y Finanzas - Para su conocimiento
 c.c.p.- L.C.P Y M.A.P. Lucina Tamayo Barrios.- Secretaria de Contraloría
 c.c.p.- Archivo/minutario/
 ljad



"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Paseo de la Sierra 435 Col. Reforma
 915 4740 y 315 12311
 Villahermosa Tabasco México
www.spf.tabasco.gob.mx



Villahermosa, Tabasco a 06 de Septiembre de 2016
OFICIO: SPF/AL2102/2016
ASUNTO: Autorización de Ampliación de Recursos Fiscales, Participaciones.

LIC. PEDRO FEDERICO CALCÁNEO ARGUELLES
PRESIDENTE DE LA COMISION ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E

En respuesta al oficio **CEDH-P/309/2016**, a través del cual solicita la Ampliación de Recursos Fiscales, Participaciones, le informo la autorización correspondiente al rubro de **Gasto Corriente**, del proyecto: **DH002.- 3% Impuesto Sobre Nomina**, por la cantidad de: **\$22,776.00 (Veintidós Mil Setecientos Setenta y Seis Pesos 00/100 M.N.)**, de acuerdo al detalle mostrado en los formatos anexos al presente.

Es conveniente mencionar, que estos recursos son autorizados de acuerdo a las necesidades planteadas por este Órgano Autónomo, producto del proceso de planeación seguido por el mismo; en virtud de esto, se otorgan con carácter de intransferibles.

Asimismo, las economías que se generen al concluir el proceso de ejecución de los proyectos, se sujetarán a la normatividad vigente aplicable. Por lo tanto, se deberá cumplir en tiempo y forma con la comprobación de recursos.

Para la liberación de los recursos, procederá a anotarse en los diversos documentos presupuestarios que se generen, el número de este oficio, reiterándole que en el ejercicio del Gasto Público, la Dependencia a su cargo, deberá cumplir lo dispuesto en los artículos 21, 41, 43, 48, 53, 54, 56, 77, 78, 80 y 81; y demás relativos de la "Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios", así como, a las disposiciones en demás Leyes, Reglamentos, Normas, Manuales y Lineamientos aplicables en materia de Gasto Público, disponibles en el portal de la Secretaría de Planeación y Finanzas <http://spf.tabasco.gob.mx>, específicamente en el apartado denominado "Transparencia y Acceso a la Información Pública".



ATENTAMENTE
SUBSECRETARIO DE EGRESOS DE LA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

LIC. SERGIO GARCÍA PEDRERO

SUBSECRETARIA DE EGRESOS

c.c.p.-Lic. Amat Ramos Troconis -Secretaría de Planeación y Finanzas.- Para su conocimiento
 c.c.p.- L.C.P.Y M.A.P. Lucina Tamayo Barrios.- Secretaría de Contraloría
 c.c.p.- Archivo/minutario/
 Rcd.

Perse de la Sierra 435 Col. Reforma
 315 4740 y 315 8300
 Villahermosa Tabasco México
www.spf.tabasco.gob.mx

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"



Villahermosa, Tabasco a 04 de Agosto de 2016

OFICIO: SPF/AL1785/2016

ASUNTO: Autorización de Ampliación de Recursos
Fiscales, Participaciones.

LIC. PEDRO FEDERICO CALCÁNEO ARGUELLES
PRESIDENTE DE LA COMISION ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E

En respuesta al oficio CEDH-P/272/2016, a través del cual solicita la Ampliación de Recursos Fiscales, Participaciones, le informo la autorización correspondiente al rubro de **Gasto Corriente**, del proyecto: DH002.- **3% Impuesto Sobre Nomina**, por la cantidad de: _____ **\$14,992.00 (Catorce Mil Novecientos Noventa y Dos Pesos 00/100 M.N.)**, de acuerdo al detalle _____ mostrado en los formatos anexos al presente.

Es conveniente mencionar, que estos recursos son autorizados de acuerdo a las necesidades planteadas por este Órgano Autónomo, producto del proceso de planeación seguido por el mismo, en virtud de esto, se otorgan con carácter de intransferibles.


Asimismo, las economías que se generen al concluir el proceso de ejecución de los proyectos, se sujetarán a la normatividad vigente aplicable. Por lo tanto, se deberá cumplir en tiempo y forma con la comprobación de recursos.

Para la liberación de los recursos, procederá a anotarse en los diversos documentos presupuestarios que se generen, el número de este oficio, reiterándole que en el ejercicio del Gasto Público, la Dependencia a su cargo, deberá cumplir lo dispuesto en los artículos 21, 41, 43, 48, 53, 54, 56, 77, 78, 80 y 81; y demás relativos de la "Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios", así como, a las disposiciones en demás Leyes, Reglamentos, Normas, Manuales y Lineamientos aplicables en materia de Gasto Público, disponibles en el portal de la Secretaría de Planeación y Finanzas <http://spf.tabasco.gob.mx>, específicamente en el apartado denominado "Transparencia y Acceso a la Información Pública".

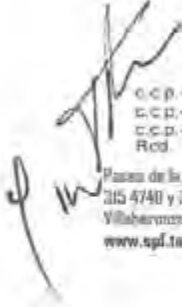
ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO DE EGRESOS DE LA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS



LIC. SERGIO GARCÍA PEDRERO

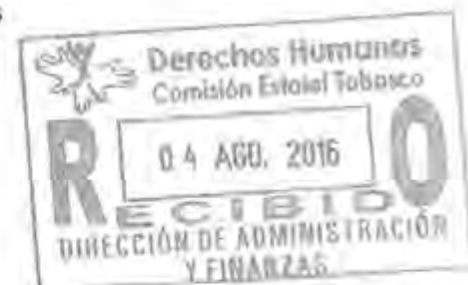


c.c.p.- Lic. Anel Ramos Troconiz.-Secretario de Planeación y Finanzas.- Para su conocimiento
c.c.p.- L.C.P Y M.A.P. Lucine Tamayo Barros.- Secretaria de Contraloría
c.c.p.- Archivo/minutario
Red



Paseo de la Sierra 435 Col. Reforma
315 4740 y 315 8300
Villahermosa, Tabasco, México
www.spf.tabasco.gob.mx

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"





Villahermosa, Tabasco a 07 de Julio de 2016
OFICIO: SPF/RC1992/2016
ASUNTO: Autorización de Recalendarización de Recursos Fiscales, Participaciones.

LIC. PEDRO FEDERICO CALCÁNEO ARGUELLES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E

En respuesta al oficio **CEDH-P/0247/2016**, a través del cual solicita la Recalendarización de Recursos Fiscales, Participaciones, le informo la autorización correspondiente al rubro de **Gasto Corriente**, para el proyecto: **DH002.- 3% Impuesto Sobre Nómina**, por la cantidad de: **\$11,048.00 (Once Mil Cuarenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.)**, de acuerdo al detalle mostrado en lo formatos anexos al presente.

Es conveniente mencionar, que estos recursos son autorizados de acuerdo a las necesidades planteadas por este Órgano Autónomo, producto del proceso de planeación seguido por el mismo; en virtud de esto, se otorgan con carácter de intransferibles.

Asimismo, las economías que se generen al concluir el proceso de ejecución de los proyectos, se sujetarán a la normatividad vigente aplicable. Por lo tanto, se deberá cumplir en tiempo y forma con la comprobación de recursos.

Para la liberación de los recursos, procederá a anotarse en los diversos documentos presupuestarios que se generen, el número de este oficio, reiterándole que en el ejercicio del Gasto Público, este Órgano Autónomo a su cargo, deberá cumplir lo dispuesto en los artículos 21, 41, 43, 48, 53, 54, 56, 77, 78, 80, y 81; y demás relativos de la "Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios", así como, a las disposiciones en demás Leyes, Reglamentos, Normas, Manuales y Lineamientos aplicables en materia de Gasto Público, disponibles en el portal de la Secretaría de Planeación y Finanzas <http://spf.tabasco.gob.mx>, específicamente en el apartado denominado "Transparencia y Acceso a la Información Pública".

ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO DE EGRESOS DE LA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS



LIC. SERGIO GARCÍA PEDRERO



SUBSECRETARIA DE EGRESOS

c.c.p.- Lic. Amel Ramos Trucón - Secretario de Planeación y Finanzas - Para su conocimiento
 c.c.p.- L.C.P.Y.M.A.P. Lucina Tamayo Barrios - Secretaria de Contraloría
 c.c.p.- Archivo/ministerio
 mcgg"

Plaza de la Sierra 435 Col. Reforma
 315 4741 y 315 03381
 Villahermosa, Tabasco, México
www.spf.tabasco.gob.mx

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Villahermosa, Tabasco a 03 de Junio de 2016
OFICIO: SPF/RC1450/2016
ASUNTO: Autorización de Recalendrarización de
Recursos Fiscales, Participaciones

**LIC. PEDRO FEDERICO CALCÁNEO ARGUELLES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E**

En respuesta al oficio CEDH-P/0219/2016, a través del cual solicita la Recalendrarización de Recursos Fiscales, Participaciones, le informo la autorización correspondiente al rubro de **Gasto Corriente**, para el proyecto: **DH002.- 3% Impuesto Sobre Nómina**, por la cantidad de: **\$10,186.00 (Diez Mil Ciento Ochenta y Seis Pesos 00/100 M.N.)**, de acuerdo al detalle mostrado en los formatos anexos al presente.

Es conveniente mencionar, que estos recursos son autorizados de acuerdo a las necesidades planteadas por este Órgano Autónomo, producto del proceso de planeación seguido por el mismo; en virtud de esto, se otorgan con carácter de intransferibles.

Asimismo, las economías que se generen al concluir el proceso de ejecución de los proyectos, se sujetarán a la normalidad vigente aplicable. Por lo tanto, se deberá cumplir en tiempo y forma con la comprobación de recursos.

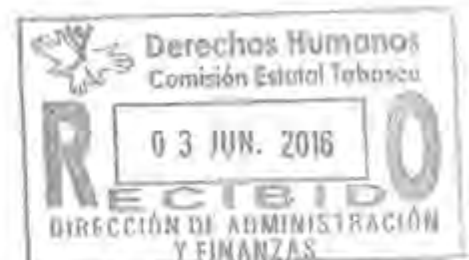
Para la liberación de los recursos, procederá a anotarse en los diversos documentos presupuestarios que se generen, el número de este oficio, reiterándole que en el ejercicio del Gasto Público, este Órgano Autónomo a su cargo, deberá cumplir lo dispuesto en los artículos 21, 41, 43, 48, 53, 54, 56, 77, 78, 80, y 81; y demás relativos de la "Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios", así como, a las disposiciones en demás Leyes, Reglamentos, Normas, Manuales y Lineamientos aplicables en materia de Gasto Público, disponibles en el portal de la Secretaría de Planeación y Finanzas <http://spf.tabasco.gob.mx>, específicamente en el apartado denominado "Transparencia y Acceso a la Información Pública".

**A T E N T A M E N T E
EL SUBSECRETARIO DE EGRESOS DE LA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**



LIC. SERGIO GARCÍA PEDRERO

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
c.c.p.-Lic. Angel Ramos Troconis.-Secretario de Planeación y Finanzas.- Para su conocimiento
c.c.p.- L.C.P. Y M.A.P. Luzmila Tamiayo Barrios.- Secretaria de Contabilidad
c.c.p.- Archivo/minutorio
tsd



Parque de la Sierra 435 Col. Reforma
315 4740 y 315 8300
Villahermosa, Tabasco, México
www.spf.tabasco.gob.mx

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Villahermosa, Tabasco a 04 de Mayo de 2016
OFICIO: SPF/RC1158/2016
ASUNTO: Autorización de Recalendarización de
Recursos Fiscales, Participaciones.

LIC. PEDRO FEDERICO CALCÁNEO ARGUELLES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E

En respuesta al oficio CEDH-P/0193/2016, a través del cual solicita la Recalendarización de Recursos Fiscales, Participaciones, le informo la autorización correspondiente al rubro de **Gasto Corriente**, para el proyecto: **DH002.- 3% Impuesto Sobre Nómina**, por la cantidad de: **----- \$10,534.00 (Diez Mil Quinientos Treinta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.)**, de acuerdo al detalle ----- mostrado en lo formatos anexos al presente.

Es conveniente mencionar, que estos recursos son autorizados de acuerdo a las necesidades planteadas por este Órgano Autónomo, producto del proceso de planeación seguido por el mismo; en virtud de esto, se otorgan con carácter de intransferibles.

Asimismo, las economías que se generen al concluir el proceso de ejecución de los proyectos, se sujetarán a la normatividad vigente aplicable. Por lo tanto, se deberá cumplir en tiempo y forma con la comprobación de recursos.

Para la liberación de los recursos, procederá a anotarse en los diversos documentos presupuestarios que se generen, el número de este oficio, reiterándole que en el ejercicio del Gasto Público, este Órgano Autónomo a su cargo, deberá cumplir lo dispuesto en los artículos 21, 41, 43, 48, 53, 54, 56, 77, 78, 80, y 81; y demás relativos de la "Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios", así como, a las disposiciones en demás Leyes, Reglamentos, Normas, Manuales y Lineamientos aplicables en materia de Gasto Público, disponibles en el portal de la Secretaría de Planeación y Finanzas <http://spf.tabasco.gob.mx>, específicamente en el apartado denominado "Transparencia y Acceso a la Información Pública".

ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO DE EGRESOS DE LA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS



LIC. SERGIO GARCÍA PEDRERO



c.c.p.-Lic. Ansel Ramos Troconis.-Secretario de Planeación y Finanzas.- Para su conocimiento
c.c.p.- L.C.P Y M.A.P. Lucina Tamayo Barrios.- Secretaria de Contratoría
c.c.p.- Archivo/minutario
tjad

Plaza de la Sierra 435 Col. Reforma
315 4740 y 315 8300
Villahermosa, Tabasco, México
www.spf.tabasco.gob.mx

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Villahermosa, Tabasco a 08 de Abril de 2016
OFICIO: SPF/RC0891/2016
ASUNTO: Autorización de Recalendarización de
Recursos Fiscales, Participaciones.

LIC. PEDRO FEDERICO CALCÁNEO ARGUELLES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E

En respuesta al oficio CEDH-P/0111/2016, a través del cual solicita la Recalendarización de Recursos Fiscales, Participaciones, le informo la autorización correspondiente al rubro de **Gasto Corriente**, para el proyecto: **DH002.- 3% Impuesto Sobre Nómina**, por la cantidad de: **\$7,503.00 (Siete Mil Quinientos Tres Pesos 00/100 M.N.)**, de acuerdo al detalle mostrado en los formatos anexos al presente.

Es conveniente mencionar, que estos recursos son autorizados de acuerdo a las necesidades planteadas por este Órgano Autónomo, producto del proceso de planeación seguido por el mismo; en virtud de esto, se otorgan con carácter de intransferibles.

Asimismo, las economías que se generen al concluir el proceso de ejecución de los proyectos, se sujetarán a la normatividad vigente aplicable. Por lo tanto, se deberá cumplir en tiempo y forma con la comprobación de recursos.

Para la liberación de los recursos, procederá a anotarse en los diversos documentos presupuestarios que se generen, el número de este oficio, reiterándole que en el ejercicio del Gasto Público, este Órgano Autónomo a su cargo, deberá cumplir lo dispuesto en los artículos 21, 41, 43, 48, 53, 54, 56, 77, 78, 80, y 81; y demás relativos aplicables de la "Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios", así como, a las disposiciones en demás Leyes, Reglamentos, Normas, Manuales y Lineamientos aplicables en materia de Gasto Público, disponibles en el portal de la Secretaría de Planeación y Finanzas <http://spf.tabasco.gob.mx>, específicamente en el apartado denominado "Transparencia y Acceso a la Información Pública".

ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO DE EGRESOS DE LA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS



LIC. SERGIO GARCÍA PEDRERO



c.c.p.-Lic. Amet Ramos Troconis -Secretario de Planeación y Finanzas- Para su conocimiento
c.c.p.- L.C.P.Y.M.A.P. Lucina Tamayo Bantón.- Secretaria de Contraloría
c.c.p.- Archivo/minubero
194

Plazo de la Sierra 435 Col. Reforma
315 4740 y 315 8300
Villahermosa, Tabasco México
www.spf.tabasco.gob.mx

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"



Villahermosa, Tabasco a 07 de Marzo de 2016
OFICIO: SPF/RC0490/2016
ASUNTO: Autorización de Recalendarización de Recursos Fiscales, Participaciones.

DR. JESÚS MANUEL ARGÁEZ DE LOS SANTOS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E

En respuesta al oficio CEDH-P/0048/2016, a través del cual solicita la Recalendarización de Recursos Fiscales, Participaciones, le informo la autorización correspondiente al rubro de **Gasto Corriente**, para el proyecto: **DH002.- 3% Impuesto Sobre Nómina**, por la cantidad de: **\$8,883.00 (Ocho Mil Ochocientos Ochenta y Tres Pesos 00/100 M.N.)**, de acuerdo al detalle ———— mostrado en los formatos anexos al presente

Es conveniente mencionar, que estos recursos son autorizados de acuerdo a las necesidades planteadas por este Órgano Autónomo, producto del proceso de planeación seguido por el mismo; en virtud de esto, se otorgan con carácter de intransferibles.

Asimismo, las economías que se generen al concluir el proceso de ejecución de los proyectos, se sujetarán a la normatividad vigente aplicable. Por lo tanto, se deberá cumplir en tiempo y forma con la comprobación de recursos.

Para la liberación de los recursos, procederá a anotarse en los diversos documentos presupuestarios que se generen, el número de este oficio, reiterándole que en el ejercicio del Gasto Público, este Órgano Autónomo a su cargo, deberá cumplir lo dispuesto en los artículos 21, 41, 43, 48, 53, 54, 56, 77, 78, 80, y 81; y demás relativos aplicables de la "Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios", así como, a las disposiciones en demás Leyes, Reglamentos, Normas, Manuales y Lineamientos aplicables en materia de Gasto Público, disponibles en el portal de la Secretaría de Planeación y Finanzas <http://spf.tabasco.gob.mx>, específicamente en el apartado denominado "Transparencia y Acceso a la Información Pública".

ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO DE EGRESOS DE LA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS



LIC. SERGIO GARCÍA PEDRERO

SUBSECRETARIA DE EGRESOS

c.c.p.-Lic. Amel Ramos Troconis - Secretario de Planeación y Finanzas - Para su conocimiento
 c.c.p.- L.C.P Y M.A.P. Lucina Tamayo Barrios - Secretaria de Contraloría
 c.c.p.- Archivu/mimulario
 tjsd

Paseo de la Sierra 435 Col. Reforma
 315 4740 y 315 8300
 Villahermosa, Tabasco, México
www.spf.tabasco.gob.mx





Villahermosa, Tabasco a 12 de Febrero de 2016
OFICIO: SPF/RC0328/2016
ASUNTO: Autorización de Recalendarización de Recursos Fiscales, Participaciones.

DR. JESÚS MANUEL ARGÁEZ DE LOS SANTOS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E

En respuesta al oficio **CEDH-P/0031/2016**, a través del cual solicita la Recalendarización de Recursos Fiscales, Participaciones, le informo la autorización correspondiente al rubro de **Gasto Corriente**, para el proyecto: **DH002.- 3% Impuesto Sobre Nómina**, por la cantidad de: **\$3,595.00 (Tres Mil Quinientos Noventa y Cinco Pesos 00/100 M.N.)**, de acuerdo al detalle **mostrado en los formatos anexos al presente.**

Es conveniente mencionar, que estos recursos son autorizados de acuerdo a las necesidades planteadas por este Órgano Autónomo, producto del proceso de planeación seguido por el mismo; en virtud de esto, se otorgan con carácter de intransferibles.

Asimismo, las economías que se generen al concluir el proceso de ejecución de los proyectos, se sujetarán a la normalidad vigente aplicable. Por lo tanto, se deberá cumplir en tiempo y forma con la comprobación de recursos.

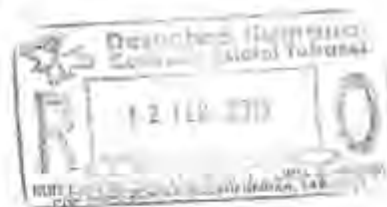
Para la liberación de los recursos, procederá a anotarse en los diversos documentos presupuestarios que se generen, el número de este oficio, reiterándole que en el ejercicio del Gasto Público, este Órgano Autónomo a su cargo, deberá cumplir lo dispuesto en los artículos 21, 41, 43, 48, 53, 54, 56, 77, 78, 80, y 81; y demás relativos aplicables de la "Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios", así como, a las disposiciones en demás Leyes, Reglamentos, Normas, Manuales y Lineamientos aplicables en materia de Gasto Público, disponibles en el portal de la Secretaría de Planeación y Finanzas <http://spf.tabasco.gob.mx>, específicamente en el apartado denominado "Transparencia y Acceso a la Información Pública".

ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO DE EGRESOS DE LA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS



SECRETARÍA DE EGRESOS

LIC. SERGIO GARCÍA PEDRERO



c.c.p.-Lic. Arnel Ramos Troconis.-Secretario de Planeación y Finanzas.- Para su conocimiento
 c.c.p.-L.C.P.Y M.A.P. Lucina Tamayo Barrios.- Secretaria de Contraloría
 c.c.p.- Archivo/minutario
 tjtd

Paseo de la Sierra 405 Col. Reforma
 315 4740 y 315 8300
 Villahermosa Tabasco México
www.spf.tabasco.gob.mx

Handwritten initials and marks:
 [Signature]
 to
 p 2

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
 “2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos”

2017			
No. De oficio	Fecha	Concepto	Total
SPF/RC2029/2017	30 de junio de 2017	Autorización de Recalendarización de recursos federales, Ramo 28.	\$2,621.00
SPF/RLB0058/2017	31 de marzo de 2017	Autorización de Recalendarización de recursos federales, Ramo 28.	\$1,699.00
SPF/RC0780/2017	21 de marzo de 2017	Autorización de Recalendarización de recursos federales, Ramo 28.	\$1,674,067.00
SPF/TR0060/2017	13 de enero de 2017	Autorización de Transferencia de recursos federales Ramo 28	\$143,000.00



Villahermosa, Tabasco a 30 de Junio de 2017

OFICIO: SPF/RC2029/2017

ASUNTO: Autorización de Adecuación de Recursos Federales, Ramo 28.- Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones.

LIC. PEDRO FEDERICO CALCÁNEO ARGÜELLES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E

12:31pm

Con fundamento en los Artículos 8, 13, 14, 15 y 17 de la Ley de Disciplina Financiera; 41 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y 29 Fracciones XXV, XLI, XLIII y XLV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; 4, 8, 53 y 54 del Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2017, aprobado mediante Decreto número 034, Suplemento 7753 "D", publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco número 6697, el 24 de Diciembre de 2016; por este conducto se le informa la adecuación realizada al presupuesto del **Órgano Autónomo** a su cargo, de acuerdo al detalle en los formatos anexos al presente.

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA
DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

M.A.P. TOMÁS ALBERTO ALAMINA AGUILAR



DIRECCIÓN GENERAL DE
PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA

c.c.p. Lic. Amet Ramos Trocanis -Secretaría de Planeación y Finanzas. Edificio.
c.c.c. L.C.P y M.A.P. Lucina Tamayo Ramos - Secretaría de Contaduría. Ciudad.
c.c.p.- archivo/minutario
jgd.

Plaza de la Guerra ADS Col. Reforma
CUBAHO Est. PASCO y PASOS
Villahermosa, Tabasco, México
www.spf.tabasco.gub.mx

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



Villahermosa, Tabasco a 31 de Marzo de 2017

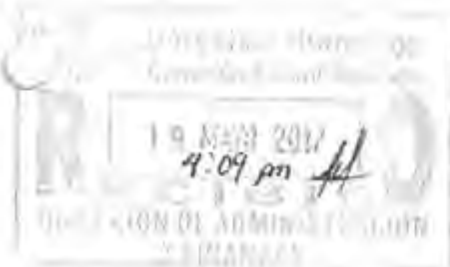
OFICIO: SPF/RLB0058/2017

ASUNTO: Autorización de Adecuación de Recursos Federales, Ramo 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones.

**LIC. PEDRO FEDERICO CALCÁNEO ARGUELLES
PRESIDENTE DE LA COMISION ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E**

11:00 Am

Con fundamento en los Artículos 8, 13, 14, 15 y 17 de la Ley de Disciplina Financiera; 41 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y 29 Fracciones XXV, XLI, XLIII y XLV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; 4, 8, 53 y 54 del Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2017, aprobado mediante Decreto número 034, Suplemento 7753 "D", publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco número 6697, el 24 de Diciembre de 2016; por este conducto se le informa la adecuación realizada al presupuesto del **Órgano Autónomo** a su cargo, de acuerdo al detalle en los formatos anexos al presente.



**ATENTAMENTE
SUBSECRETARIO DE EGRESOS DE LA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

LIC. SAMUEL CANTÓN BALCÁZAR



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

c.c.p. Lic. Amel Ramos Troconis.-Secretario de Planeación y Finanzas. Edificio.
c.c.c. L.C.P.y M.A.P. Lucina Tamayo Barrios.- Secretaria de Contraloría. Ciudad.
c.c.p.- archivo.
Rcd.

Paseo de la Sierra 435 Col. Reforma
315 4740 y 315 8300
Villahermosa, Tabasco, México
www.spf.tabasco.gob.mx

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



Villahermosa, Tabasco a 21 de Marzo de 2017

OFICIO: SPF/RC0780/2017

ASUNTO: Autorización de Recalendarización de Recursos Federales, Ramo 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones.

LIC. PEDRO FEDERICO CALCÁNEO ARGUELLES
PRESIDENTE DE LA COMISION ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E

31491 Am

En respuesta al oficio CEDH-P/063/2017, a través del cual solicita la Recalendarización de Recursos Federales, Ramo 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios; Participaciones, le informo la autorización correspondiente al rubro de **Gasto Corriente**, del proyecto: **DH001.- Gastos de Operación de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos**, por la cantidad de:

\$1,674,067.00 (Un Millón Seiscientos Setenta y Cuatro Mil Sesenta y Siete Pesos 00/100 M.N.), de acuerdo al detalle mostrado en los formatos anexos al presente.

Es conveniente mencionar, que estos recursos son autorizados de acuerdo a las necesidades planteadas por este Órgano Autónomo, producto del proceso de planeación seguido por el mismo; en virtud de esto, se otorgan con carácter de intransferibles.

Asimismo, las economías que se generen al concluir el proceso de ejecución de los proyectos, se sujetarán a la normatividad vigente aplicable. Por lo tanto, se deberá cumplir en tiempo y forma con la comprobación de recursos.

Para la liberación de los recursos, procederá a anotarse en los diversos documentos presupuestarios que se generen, el número de este oficio, reiterándole que en el ejercicio del Gasto Público, el Poder Legislativo a su cargo, deberá cumplir lo dispuesto en los artículos 21, 41, 43, 48, 53, 54, 56, 77, 78, 80 y 81; y demás relativos de la "Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios", y artículos 8, 9, 13, 14, 17 de la "Ley de Disciplina Financiera", así como, las disposiciones establecidas en Leyes, Reglamentos, Normas, Manuales y Lineamientos aplicables en materia de Gasto Público, disponibles en el portal de la Secretaría de Planeación y Finanzas <http://spf.tabasco.gob.mx>, específicamente en el apartado denominado "Transparencia y Acceso a la Información Pública".

ATENTAMENTE
SUBSECRETARIO DE EGRESOS DE LA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

LIC. SAMUEL CANTÓN BALCÁZAR



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

c.c.p.-Lic. Amel Ramos Troconis.-Secretaría de Planeación y Finanzas.-Para su conocimiento.
c.c.p.- L.C.P.Y.M.A.P. Lucina Tamayo Barrios.- Secretaría de Contraloría
c.c.p.- Archivominutajordisid.

Paseo de la Libertad s/n Col. Reforma
315 4740 y 315 6301
Villahermosa, Tabasco, México
www.spf.tabasco.gob.mx

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



Villahermosa, Tabasco a 13 de Enero de 2017

OFICIO: SPF/TR0060/2017

ASUNTO: Autorización de Transferencia de Recursos Federales Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios; Participaciones.

**LIC. PEDRO FEDERICO CALCÁNEO ARGUELLES
PRESIDENTE DE LA COMISION ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E**

08 FEB. 2017
15:04 hrs

En respuesta al oficio CEDH-P/004/2017, a través del cual solicita la Transferencia de Recursos Federales Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios; Participaciones, le informo la autorización correspondiente al rubro de **Gasto Corriente**, del proyecto: **DH001.- Gastos de Operación de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos**, para dar suficiencia presupuestal al proyecto: **DH002.- 3% Impuesto sobre Nomina**, por la cantidad de: **\$143,000.00 (Ciento Cuarenta y Tres Mil Pesos 00/100 M.N.)**, de acuerdo al detalle mostrado en los formatos anexos al presente.

Es conveniente mencionar, que estos recursos son autorizados de acuerdo a las necesidades planteadas por este Órgano Autónomo, producto del proceso de planeación seguido por el mismo; en virtud de esto, se otorgan con carácter de intransferibles.

Asimismo, las economías que se generen al concluir el proceso de ejecución de los proyectos, se sujetarán a la normatividad vigente aplicable. Por lo tanto, se deberá cumplir en tiempo y forma con la comprobación de recursos.

Para la liberación de los recursos, procederá a anotarse en los diversos documentos presupuestarios que se generen, el número de este oficio, reiterándole que en el ejercicio del Gasto Público, este Órgano Autónomo a su cargo, deberá cumplir lo dispuesto en los artículos 21, 41, 43, 48, 53, 54, 56, 77, 78, 80 y 81; y demás relativos de la "Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios", y artículos 8, 9, 13, 14, 17 de la "Ley de Disciplina Financiera", así como, las disposiciones establecidas en Leyes, Reglamentos, Normas, Manuales y Lineamientos aplicables en materia de Gasto Público, disponibles en el portal de la Secretaría de Planeación y Finanzas <http://spf.tabasco.gob.mx>, específicamente en el apartado denominado "Transparencia y Acceso a la Información Pública".

**ATENTAMENTE
SUBSECRETARIO DE EGRESOS DE LA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

LIC. SERGIO GARCÍA PEDRERO



SUBSECRETARIA DE EGRESOS

Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco
08 FEB. 2017
4:14 pm

cc.p.- Lic. Amel Ramos Triconia - Secretario de Planeación y Finanzas.- Para su conocimiento
cc.p.- Lic. CPY M.A.P. Lucina Tamayo Barrios - Secretaria de Contraloría
cc.p.- Archivo/minutario
Rud.

Paseo de la Sierra 435 Col. Reforma
325 4740 y 325 6000
Villahermosa Tabasco México
www.spf.tabasco.gob.mx